

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-**Presidente.-**

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Francisco José Miranda Maldonado (P.S.O.E.)

Doña Gema Lara Valdivielso (P.S.O.E.)

Don Juan Carlos Canalejo Expósito (P.S.O.E.)

Doña Elena Molina Conde (P.S.O.E.)

Don Manuel Cortes Solas (P.S.O.E.)

Don Alejandro Manuel Expósito López (P.S.O.E.)

Concejales/as.-

Doña Lourdes Martínez Gómez (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego (P.S.O.E.)

Don Juan Pérez Centeno (P.S.O.E.)

Don Francisco Javier Ocaña Tejero (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez (P.P.)

Doña María Elena Bueno Hernández (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González (P.P.)

Doña Encarnación Muñoz Ortega (P.P.)

Don Miguel Ángel López Aranda (P.P.)

Don Gerardo Aceituno Carrasco (VOX)

Don Juan José Peña Cuesta (VOX)

Doña Gema Arjonilla Estrella (VOX)

Secretaría General.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

Interventor Acctal.-

Don José Luis Pérez Arjona.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Martos, siendo las veinte horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y hora.

No asisten aunque justifican su ausencia Doña Purificación Muñoz Ruiz (P.S.O.E.) y Don Miguel Ángel Herena La Torre (VOX)

Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**SECRETARIA GENERAL
ACTAS**

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.-

2.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DESDE EL 16.06.2024 AL 15.09.2024, EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTO, APROBACION Y MODIFICACION DE PRECIOS PUBLICOS COMO CONSECUENCIA DE LA COMPETENCIA DELEGADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE JULIO DE 2023.- De conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece expresamente que "...Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:

a) *La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación..."*

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento Pleno, que desde el día 16.06.2024 y hasta el día 15.09.2024, ambos inclusive, los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en materia de establecimiento, aprobación y modificación de precios públicos como consecuencia de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2023, han sido los siguientes:

1.- Propuesta de aprobación de precio público para la actividad





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



denominada Cena de la Tercera Edad 2024. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2024.

2.- Propuesta de aprobación del Precio Público por el desarrollo de la actividad denominada "XXVI Carrera Popular San Bartolomé 2024". Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de julio de 2024.

3.- Propuesta de modificación de las Normas Reguladoras del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de julio de 2024.

4.- Propuesta de aprobación de precios públicos por la actividad programada en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso, para el día 19 de octubre de 2024, en concreto para representación de la obra La Mejor Obra del Mundo, a cargo de la Compañía Spasmo Teatro S.L., dentro del programa Platea. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de septiembre de 2024.

5.- Propuesta de aprobación de las normas reguladoras del precio público por la prestación del servicio de escuelas deportivas municipales temporada 2024/2025, para periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de septiembre de 2024.

6.- Propuesta de modificación de las Normas Reguladoras del Precio Privado por la Prestación del Servicio de Atención Especializada en Régimen Residencial para Personas con Discapacidad en Situación de Dependencia en la Residencia de Adultos Virgen de la Villa. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de septiembre de 2024.

3.- DAR CUENTA DE LOS ACTOS DICTADOS EN MATERIA FISCAL POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO CONSECUENCIA DE LA COMPETENCIA DELEGADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE JULIO DE 2023, COMPRENDIDOS ENTRE EL 15.04.2024 Y EL 09.09.2024.- De conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece expresamente que "*Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:*

a) *La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación*"

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento Pleno, que desde el día 15 de abril de 2024 hasta el día 9 de septiembre de 2024, ambos inclusive, los actos, de materia fiscal, dictados por la Junta de Gobierno Local en ejercicio de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2023, han sido los siguientes:

1. Expediente 2024/64451. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13.06.2024, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en Plaza Constitución nº 10, de esta Ciudad.

2. Expediente 2024/67747. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14.08.2024, por el que se concede la bonificación del 95 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en Calle San Antonio de Padua nº 2, de esta Ciudad.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES

**4.- PROPUESTA APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (ACTUALIZACIÓN COSTE/HORA), EN EL AMBITO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA.-**

Atendida la publicación en fecha 9 de julio de 2024, de la Resolución de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (publicada en el BOJA de 15 de julio de 2024), por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, fijándose un nuevo precio máximo de 16,15 euros/hora (I.V.A. incluido). Si bien en la Resolución indicada se establecía que el señalado precio/hora se aplicaría con efectos retroactivos desde el día 1 de mayo de 2024.

Vista solicitud formulada con fecha 25 de julio de 2024 de Macrosad S.C.A. solicitando modificación de precio en base a la resolución anteriormente mencionada de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Visto que en el contrato de prestación de servicios formalizado con Macrosad S.C.A., en fecha 1 de septiembre de 2021, se establecía, concretamente en su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, anexo XVI, "Modificaciones contractuales previstas", que:

"...En el presente contrato, se contempla la posibilidad de introducir una modificación relacionada con el precio/hora, el cual es íntegramente financiado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, se ha establecido como precio/hora "tipo de licitación" 14,04 €, más el 4% de I.V.A., y ello tomando en consideración la Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisa el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 42, de 4 de marzo de 2021.

No obstante, si durante la vigencia del presente contrato se produjesen actualizaciones del precio/hora por parte de Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, se procederá a modificar el precio del presente contrato, única y exclusivamente, en aquella parte referida a la financiación del coste precio/hora que habrá de adecuarse a la Resolución que, a tal efecto, dicte el citado organismo..."

Es por lo indicado, por lo que atendida la publicación de la Resolución de 9 de julio de 2024, en el citado BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2024, procedería llevar a cabo la modificación contractual prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en lo relativo a la actualización del precio/hora, para ajustarlo a los términos de la Resolución indicada.

Igualmente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109.3 de LCSP 2017, cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para



Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC221A1CD7F1DDE994FA5 https://sedelectronica.martos.es/
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL ALCALDE-PRESIDENTE
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ EMILIO TORRES VELASCO
FECHA DE FIRMA: 17/10/2024 10:58:54
HASH DEL CERTIFICADO: BDA1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BCE8813A86EA7630006A

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

En el presente caso, hemos de reseñar que en el contrato de prestación de servicios formalizado con Macrosad S.C.A., en fecha 1 de septiembre de 2021, se establecía un periodo de vigencia de dos años iniciales de contrato, con posibilidad de ejecutar 3 prórrogas de 1 año cada una. Dado que la presente modificación contractual ha de ser aprobada en la próxima sesión plenaria que se celebre, que se corresponde con la sesión ordinaria de septiembre, en dicha fecha nos encontraremos ejecutando la segunda anualidad de prórroga del contrato, tal y como se acordó mediante Resolución 1477/2024 de 10 de junio de la Concejal Delegada de Economía, Hacienda Patrimonio y Bienes y Contratación, por lo tanto, la garantía deberá reajustarse, igualmente, a esta circunstancia temporal, además de tener que reajustarse al nuevo precio/hora publicado en la Resolución de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (publicada en el BOJA de 15 de julio de 2024).

A tenor de las consideraciones precedentes y una vez realizados los cálculos pertinentes, se hace constar que la garantía que ha de quedar depositada por la empresa Macrosad S.C.A. vinculada a la ejecución del presente contrato, asciende a un total de 30.087 euros.

Visto cuanto antecede, examinados informes emitidos por las Responsables del contrato, con el visto bueno de la Concejal Delegada de Bienestar Social, Igualdad, Inclusión y Diversidad y Juventud y Festejos, en fecha 31 de julio pasado, así como informe de la Secretaria General en fecha 27 de agosto pasado e informe del Interventor Acctal. en fecha 27 de agosto pasado, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Acordar la modificación del contrato de prestación del servicio público de ayuda a domicilio en el término municipal de Martos, formalizado en fecha 1 de septiembre de 2021, con Macrosad S.C.A., en cuanto al precio/hora fijado para la prestación del servicio que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de julio de 2.024 (publicada en el BOJA, núm. 136, de 15 de Julio de 2024), así como en el Anexo XVI, "Modificaciones contractuales previstas", del pliego de cláusulas administrativas particulares, pasaría a ser de 16,15 euros/hora (I.V.A. incluido).

En consonancia con lo dispuesto con la mencionada Resolución de 9 de julio de 2.024, el nuevo precio/hora se aplicará con efectos desde el 1 de mayo de 2024.

Segundo.- Facultar a la Concejal Delegada de Economía, Hacienda Patrimonio y Bienes y Contratación, en su calidad de órgano de Contratación, para la formalización del contrato modificado con Macrosad S.C.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 203.3 de la LCSP 2017.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.3 de la LCSP, en

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



el plazo de 15 días desde la fecha de notificación del acuerdo plenario de modificación contractual, la garantía que ha de quedar depositada por la empresa Macrosad S.C.A. vinculada a la ejecución del presente contrato asciende a un total de 30.087 euros.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno a la empresa prestadora del servicio público Macrosad S.C.A.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Arrabal.- Bueno pues ya que vemos que el grupo municipal no aceptó nuestro ruego de explicar un poquillo los puntos, pues sí que desde el grupo popular queremos un poco ver los puntos y, en este caso, pues se ha actualizado el coste de la hora del servicio de ayuda a domicilio aumentando su cuantía un 4'5%. Antes estaba en 14 euros y ahora pasa a 16. Todo esto se aplica a partir de mayo. Nos alegramos de esta subida del coste/hora, ya que es más que merecida porque las trabajadoras pues hacen una labor encomiable con nuestros ancianos y nos parece más que justo que se suba y se actualice.

- Sra. Expósito.- Yo también voy a dejar aquí una pequeña reflexión, no por pequeña menos importante, y poner de manifiesto, en cierta manera, la poca generosidad y la poca sensibilidad por parte del Partido Popular a la hora de la subida del precio/hora en un trabajo que, en fin, que hay que esforzarse en dignificarlo y, sobre todo, tener en cuenta el no haber tenido este año, en esta subida, la idea de que sea aplicado con carácter retroactivo desde el 1 de enero, como han sido las anteriores subidas de precio/hora y se va a empezar a aplicar a partir del 1 de mayo, llamándonos la atención un poco que, en los servicios que ustedes ofrecen, en este caso por ejemplo a las familias en cuestiones de comedores escolares que han subido un 11% o en cuestión del uso de los autobuses en el Consorcio Metropolitano con una subida del 9 y pico por ciento. En fin, pues tener en cuenta que la subida, en este caso, ha sido un poco pírrica.

- Sra. Arrabal.- Bueno pues ya nos gustaría pues que todo estuviera pues al máximo, que todo el mundo cobrara lo máximo posible pero las cosas son como son y aunque sea una pequeña subida pues ha pasado de 14 a 16 euros. Yo creo que está bastante bien para los tiempos que vivimos y bueno, como siempre, pues bueno mezclar churras con merinas pues no es el caso. Ahora mismo estamos hablando del servicio de ayuda a domicilio y yo creo pues que hay que hablar de esa subida, que es más que merecida, y que cuanto antes se repercuta a las trabajadoras, que son las que tienen que llevarlo en su bolsillo, pues mejor.

- Sra. Expósito.- Efectivamente, todo lo que sea una subida será bienvenida, pero, en fin, hacer también mención que esta subida ha sido un poco también a consecuencia de que no ha habido más remedio que aceptar el fallo de una sentencia por la subida de los costes laborales porque a lo mejor ustedes no hubieran sido tan generosos. En fin, y con carácter retroactivo desde el 1 de enero, perder 6 meses ese dinero estas personas, mayoritariamente mujeres que son las que se dedican a ayuda a domicilio, bueno pues hubiera sido interesante que ese tema lo hubieran tenido en cuenta.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Alcalde.- De todas formas, María Jesús no son 14, son 15'50 pero bueno da igual. En cualquier caso, da igual.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 3/2024.- Vistas las facturas presentadas por distintos proveedores, a través de la Plataforma FACe, según pone de manifiesto la Intervención Municipal, que se corresponden con servicios y suministros efectuados durante el ejercicio económico de 2024, según relación que se acompaña, por un importe total de 4.983,58 euros, los cuales no pudieron ser contabilizados, en su momento, por los siguientes motivos:

1.- Respecto a las facturas del proveedor J. Montiel Restauración S.L., números Rect-ET23 43, Rect-ET23 72 y Rect-ET23 73, por haber sido presentadas, en la Plataforma FACe y, tras las oportunas comprobaciones realizadas por los servicios municipales, fueron devueltas a éste, por cuanto tenían algún defecto a subsanar, y no han sido presentadas nuevamente subsanadas en la Plataforma FACe hasta el pasado día 19 de junio, la factura Rect-ET23 43, y el 25 de junio las otras dos facturas.

2.- Respecto a las facturas del proveedor Endesa Energía XXI S.L., números SNR309N0002954, SOZ309Y0060833 Y SOZ309Y0061626, por no haber sido presentadas en la Plataforma FACE, hasta el pasado día 16 de junio, la factura SNR309N0002954, y el 8 de agosto las otras dos facturas.

3.- Respecto a las facturas del proveedor Ascensores Fortia S.L. números 001225 y 001396, las cuales se corresponden con los mantenimientos de salva-escaleras y montacargas municipales de los meses de agosto y septiembre de 2023, por no haber sido presentadas en la Plataforma FACE, hasta el pasado día 28 de junio.

4.- Respecto a las facturas del proveedor Ascensores Fortia S.L., números 000221 y 002040, las cuales se corresponden con los mantenimientos de las plataformas soterradas de los meses de junio y julio de 2023, por no haber sido presentadas en la Plataforma FACE, hasta el pasado día 28 de junio.

5.- Respecto a la factura del proveedor Cincocina S.L., número 5018 BR., por haber sido presentadas, en la Plataforma FACe, por primera vez, con fecha 20 de junio de 2024 y, tras las oportunas comprobaciones realizadas por los servicios municipales, fue devuelta a éste, por cuanto tenía algún defecto a subsanar, y no han sido presentada nuevamente subsanada en la Plataforma FACe hasta el pasado día 4 de julio.

Respecto de las facturas incluidas en este expediente son fruto de:

1.- En el caso de las facturas de Ascensores Fortia S.L., de la ejecución de contrato formalizado con esta empresa, correspondiendo a un contrato mayor en el cual se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

2.- En el resto de las facturas se corresponden con contratos menores en los cuales se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Todas las facturas son objeto de inclusión en el presente expediente ya que, una vez presentadas para ser tramitadas, ya se encontraba iniciado el procedimiento de cierre y posterior liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, razón por la cual deben ser imputadas al presupuesto de 2024.

De conformidad a lo establecido en el artículo 73.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones, así como lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

La justificación de la realización de las contrataciones correspondientes a contratos menores que se incluyen en el presente expediente vinieron motivadas por la necesidad de atender a gastos normales de funcionamiento de los servicios afectados, con el único propósito de cumplir y realizar sus fines; no suponiendo, con ellos, una alteración de sus objetos con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo establecido en el artículo 60 apartado 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procede realizar reconocimiento extrajudicial de créditos, con el fin de reconocer las correspondientes obligaciones a favor de los interesados afectados que se encuentran incluidos en la relación que consta en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 de las Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2024, el reconocimiento extrajudicial de créditos corresponderá, en todo caso, al Pleno. Los reconocimientos extrajudiciales de crédito implican una convalidación jurídica pues de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos que teniendo cobertura presupuestaria, incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico serán convalidados por el competente subsanando los vicios de que adolezcan.

En el vigente ejercicio económico, a tenor del informe de la Intervención de Fondos, existe dotación presupuestaria suficiente, bien a nivel de aplicación presupuestaria o bien a nivel de vinculación jurídica, de las aplicaciones afectadas, para poder hacer frente al reconocimiento de tales obligaciones, conforme lo establecido en el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, sin que con ello se afecte, de forma considerable, al funcionamiento regular de los servicios correspondientes al ejercicio 2024.

En atención a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 3/2024, por importe de 4.983,58 euros.

Segundo.- Reconocer las correspondientes obligaciones a favor de los interesados afectados que se encuentran incluidos en la relación que consta en el expediente.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Arrabal.- Bueno pues nosotros, como no puede ser de otra manera, pues tenemos que votar afirmativamente pues ya que son una serie de facturas que por ciertos motivos, pues los proveedores pues no pudieron presentarla en tiempo y forma y que los empresarios pues tienen que cobrar, con lo cual nuestro voto siempre va a ser favorable.

6.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 5/2024 FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO NO COMPROMETIDAS.- Resultando que con fecha 17 de septiembre de 2024, la Concejal-Delegada de Hacienda, por delegación según Resolución de Alcaldía número 1393/2023, dispuso la incoación de expediente nº 5/2024 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando necesario llevar a cabo gastos que no pueden demorar su realización hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación Municipal y existiendo crédito en el vigente presupuesto, pero siendo éste insuficiente y no ampliable.

Teniendo en cuenta la actividad que promueve este Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, se exige la realización de gastos de carácter específico y determinado, con los que se pretende seguir dando respuesta a las necesidades de la ciudadanía marteña, con actuaciones destinadas a la infancia, adolescencia y juventud. Así como buscando el bienestar de los marteños y marteñas incentivando hábitos de vida saludables.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



En definitiva, seguir prestando servicios de calidad, que, por parte de este Ayuntamiento, se proporcionan a la ciudadanía marteña.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diez miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E./6 Abstenciones P.P.-3 Abstenciones Vox) y, por tanto, por mayoría simple del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 5/2024 financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1300.226.99	Delegación de Seguridad Ciudadana	4.000,00
1500.213.03	Mantenimiento maquinaria y utillaje obras	10.000,00
1532.210.01	Conservación vías públicas	15.000,00
1532.619.09	Red viaria y otros	500.000,00
1623.250.00	Trat. y Elimin. Residuos, Punto Limpio, RCD y Pilas	30.000,00
1650.221.00	Energía Eléctrica Contrato IMESAPI	1.095.785,00
1710.210.00	Plantas parques y jardines	6.000,00
1710.619.03	Adecuación y mejora parques infantiles y zonas verdes	95.000,00
3420.212.05	Mantenimiento instalaciones deportivas	80.000,00
3420.623.02	Instalaciones deportivas	1.200.000,00
9200.212.00	Conservación dependencias municipales	60.000,00
9200.624.00	Adquisición vehículos	120.000,00
TOTAL AUMENTOS GASTOS		3.215.785,00

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
---	----------------------------	-----------------------

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES

9290.500.00	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	3.215.785.00
TOTAL DISMINUCION GASTOS		3.215.785.00

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ALTA</u>
1532.619.09	Red viaria y otros	500.000,00
1710.619.03	Adecuación y mejora parques infantiles y zonas verdes	95.000,00
3420.623.02	Instalaciones deportivas	1.200.000,00
9200.624.00	Adquisición vehículos	120.000,00
TOTALES		1.915.000,00

Cuarto.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 5/2024, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2024, a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Quinto.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Sexto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Arrabal.- Bueno pues respecto a este punto pues sabemos que la ley dispone que cuando haya que realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista presupuesto de la corporación pues se puede hacer la concesión de crédito extraordinario o de un suplemento, como es el caso. También la ley dice que resultando necesario llevar a cabo algunos gastos que no puedan demorar su realización hasta el ejercicio siguiente, se puede hacer esta operación, por lo tanto hacerse puede hacerse. Lo que llama la atención es lo que ya hemos dicho en otras ocasiones, como este equipo de gobierno hace las cosas, pues ahora consideran cosas urgentes, actuaciones urgentes, pues los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



parques infantiles, en instalaciones deportivas, en la red viaria, en la conservación de edificios municipales, cuando esto no es una urgencia que se ha producido en este momento. Esto no es de ahora, esto no es actual, esto ya viene de lejos, esto pues debería haber estado incluido en el anexo de inversiones del presupuesto que aprobamos en su momento. Pero bueno, como ya decimos, ésta es su forma de hacer las cosas y así es como gestionan ustedes, con lo cual compartimos el fondo pero no compartimos las formas, porque como ya sabemos, nosotros lo que queremos es lo mejor para los marteños, nos alegramos de cualquier inversión que se haga en este pueblo y que mejore la vida de nuestros ciudadanos, en este caso, como es que nuestros hijos tengan unos parques dignos donde jueguen o nuestros adolescentes pues tengan unas instalaciones deportivas también dignas, con lo cual reitero lo que digo, compartimos el fondo pero no las formas.

- Sra. Lara.- María Jesús, me alegro que comparta, al menos, el fondo. Decirte, te voy a volver a decir lo que os dijimos en el último pleno, que también hablamos acerca de las modificaciones presupuestarias. Tanto el presupuesto como el anexo de inversiones son documentos que, por su carácter, no deben de ser inamovibles, es más, si son inamovibles rompen el principio de prudencia, es decir, nosotros y de especialidad. Nosotros lo que intentamos con esto es demostrar que el fondo de contingencia es una partida más, que se llama además fondo de contingencia e imprevistos, y con esa partida, que cuando se aprobó el presupuesto aquí se explicó que se inyectaban 3,2 millones de euros para poder hacer inversiones, y de hecho se modifica para modificar el anexo de inversiones y poder ahí coger ese dinero y llevar a cabo pues distintas inversiones que queramos llevar a cabo. En este caso son actuaciones que, efectivamente, pues tú no consideras que son urgentes, son necesarias, y por eso desde este equipo de gobierno vamos a decidir usar ese dinero, que ese dinero está disponible para eso, para poder utilizarlo para ejecutar proyectos importantes para seguir dando servicios, mejorando y adecuando, en este caso, los parques, las zonas verdes, haciendo un plan de asfaltado potente. Es decir, lo único que estamos utilizando son las herramientas del presupuesto, que no es inamovible, para poder hacer inversiones, como tú bien has dicho y obviamente, durante toda la legislatura, si fuese inamovible, no podríamos hacer nada. Se mete ese dinero ahí y como se explicó cuando se aprobó el presupuesto, ese dinero se utiliza durante toda la legislatura para lo que sea necesario y, en este caso, hemos creído, y has compartido tú, que son actuaciones pues que van a mejorar pues demandas de la ciudadanía, como son zonas infantiles, planes de asfaltado, vamos a hacer una actuación integral en el campo de fútbol, vamos a seguir manteniendo nuestras instalaciones, vamos a seguir manteniendo nuestras dependencias municipales, es decir, creo que estamos dentro de la ley, estamos dentro de en tiempo y forma de nuestro presupuesto y haciendo los deberes.

- Sr. Alcalde.- Una anotación María Jesús. Yo creo que no acabas de entender cómo funciona realmente el área de intervención. Vamos a ver, esto no son actuaciones urgentes. Esto son actuaciones que son necesarias y que teníamos previstas, pero ¿Por qué se trae esta modificación ahora y no se trae en el mes de enero? Pues muy sencillo, porque hasta este dinero es el dinero procedente del ingreso que nos ha hecho el IDEA a consecuencia del incentivo que conseguimos por la buena gestión de la empresa de servicio energético. Pero hasta que no tenemos el dinero físico, no se puede hacer la modificación y esta

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



modificación lo que hacemos es dotar esos proyectos, esas partidas, para poder asumir esos proyectos en el futuro. Pero no es una cuestión de imprevisión porque esto que hacemos hoy, no lo hubiéramos podido hacer en el mes de diciembre cuando aprobamos el presupuesto 2024. Ni en enero, ni en febrero, ni en marzo. Hasta que no tienes el dinero físico no puedes hacerlo. Yo entiendo que no vaya a decir que compartir el fondo del asunto, pero en fin, una pequeña crítica, pero es que realmente no hay otra forma de hacerlo. Es que es técnica y materialmente imposible. Tú no puedes hacer una modificación presupuestaria de un dinero que no tienes todavía físicamente, por lo tanto, se hace cuando se puede. Este verano nos han transferido el dinero, en el siguiente pleno que ha sido el de septiembre, hacemos la modificación para dotar estas partidas y poder disponible en el futuro.

7.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO NUMERO 1/2024 FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO NO COMPROMETIDAS.- Resultando que, con fecha 17 de septiembre de 2024, la Concejal-Delegada de Hacienda, por delegación según Resolución de Alcaldía número 1393/2023, dispuso la incoación de expediente nº 1/2023 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante crédito extraordinario, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando necesario llevar a cabo gastos que no pueden demorar su realización hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación Municipal y no existiendo créditos en el vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diez miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E./6 Abstenciones P.P.-3 Abstenciones Vox) y, por tanto, por mayoría simple del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



presupuestaria mediante crédito extraordinario número 1/2024 financiado con bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los servicios, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1532.609.00	Adquisición Mobiliario urbano	20.000,00
1600.225.01	Canon Autónomo mejora infraestructuras depuración	30.000,00
TOTAL AUMENTOS GASTOS		50.000,00

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
9290.500.00	Fondo de contingencia y otros imprevistos	50.000,00
TOTAL DISMINUCION GASTOS		50.000,00

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Alta</u>
1532.609.00	Adquisición mobiliario urbano	20.000,00
TOTALES		20.000,00

Cuarto.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario número 1/2024, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2024, a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Quinto.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Sexto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Arrabal.- Alcalde, no es que yo no termine de entender las cosas, es que le he leído textualmente cuando la ley dice que se puede hacer una modificación presupuestaria o un suplemento de crédito para gastarlo en cosas urgentes que no puedan demorarse. La ley lo dice, no lo digo yo. Entonces no me diga usted que yo no sé a lo que me refiero, porque experta no seré en la materia, pero por lo menos intento venir lo mejor preparada posible. En este caso, en este punto, como ya bien todos sabemos también, la estabilidad presupuestaria se define como la existencia de un equilibrio entre los ingresos y los gastos, por lo tanto, con esta modificación no se ve comprometida pues la financiación de este Ayuntamiento, con lo cual, viendo el informe técnico, vemos que esta modificación pues cumple también con este objetivo de estabilidad presupuestaria, que es legal y que todo está en orden. Pero que es lo que hemos dicho, que las modificaciones del presupuesto pues son para cosas urgentes, que son que no pueden esperar. En este caso, estas inversiones sí se podían haber planificado con tiempo y se podían haber puesto en su anexo de inversiones, que ésta es la apreciación, que desde este grupo hemos hecho, que no han previsto estas inversiones y que ahora, de prisa y corriendo, en el mes de septiembre van a hacerlo, por una cosa de la vía que es urgente. Legal es, pero lo han metido por algo que por la vía de urgencia y no por la vía normal, que es la que nosotros consideramos que este punto tan importante debería de haber estado, una inversión tan grande como es la que tenemos.

- Sra. Lara.- María Jesús ¿Tú crees que una inversión de la que estamos hablando, se va a hacer con urgencia? Lo que vamos es a dotar de crédito la partida del capítulo de inversiones para poder ejecutar esa inversión, o sea, lo que estamos haciendo es el trámite legal y la ley dice eso, de carácter urgencia, pero no significa que sea una cosa que yo doto y hago, de hecho esto lleva un trámite, una exposición al público, se aprueba en pleno, después hay una exposición, es decir, que esto no es urgente. Pero y sí son cosas que este equipo de gobierno llevaba en su plan para los 3 años de gobierno y teníamos pensado hacerlo. Y como ha dicho el Alcalde, gracias a ese incentivo de 3,2 millones de euros, el cual hemos recibido gracias a esa buena gestión económica que años anteriores se han hecho, pues ahora tenemos el dinero y lo único que estamos es dotando de crédito la partida para poder hacer esa inversión. Ni mucho menos urgente porque arreglar los parques no los podemos arreglar de un día para otro, el campo de fútbol no podemos arreglarlo de un día para otro, un plan de asfaltado es un durante x años. Entonces, entiendo que tú leas tal cual porque es que eso es lo que dice la ley pero vamos a ver, la ley claro dice que hay gastos que no

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



pueden demorarse en el ejercicio. Obviamente, si yo tengo el dinero, voy a dotar para no perder ese dinero, lo inyecto y hago mis inversiones. Entonces, creo que hacer un parque no es una urgencia y como te ha dicho el Alcalde, cuando se dispone del dinero, se hacen las modificaciones presupuestarias.

8.- PROPUESTA APROBACION DE LA CUENTA Y ESTADOS QUE COMPONEN LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.- Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2024 informó favorablemente la cuenta y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, así como sus anexos.

Resultando que la Cuenta General se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 134, de fecha 10 de julio de 2024 y durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones.

Considerando que el expediente de aprobación de la Cuenta General ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Vista la Memoria de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Hay que tener en cuenta que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por todo lo expuesto, examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de trece miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-3 Votos a favor Vox/6 Abstenciones P.P.) y, por tanto, por mayoría simple del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar la cuenta y estados que componen la Cuenta General

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



correspondiente al ejercicio 2023, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está formada únicamente por la cuenta de la propia Entidad, por cuanto carece de Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes.

Segundo.- Aprobada la Cuenta General que se rinda al Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Arrabal.- Bueno, como ya dijimos en el mes de junio con respecto a la cuenta general, sabemos que es un documento técnico y nosotros, por supuesto, no nos vamos a oponer a su aprobación pero sí que debemos hacer hincapié en lo que ya dijimos en su momento, las recomendaciones que nos daban los técnicos sobre las posibles debilidades o deficiencias, incumplimientos, que por parte del equipo de gobierno se estaban llevando a cabo, como por ejemplo era el número de los contratos menores que se realizaba en este Ayuntamiento, respecto al período medio de pago, la necesidad de ir resolviendo proyectos de gastos que fueron dados de alta hace más de 3 años, respecto a las contrataciones temporales que se estaba haciendo un uso excesivo, sobre la necesidad de aprobar también un reglamento de la concesión del complemento de productividad al personal y también sobre la necesidad de que la tesorería cuente con un manual de procedimiento de tesorería. Por tanto, como digo, no nos podemos oponer porque ya os digo es un documento técnico. Nos vamos a abstener puesto que como hemos dicho en otras ocasiones, no estamos de acuerdo con la forma en la que ustedes gestionan nuestros recursos públicos y animaros pues que, de cara al próximo ejercicio, tengáis en cuenta todas las recomendaciones pues que han hecho los técnicos para solucionarlas.

- Sra. Lara.- Bueno, en primer lugar María Jesús he visto que has leído bien los enunciados porque hablas de contratos menores, hablas de período medio de pago, pero cuando hablas de contratos menores no se ha dicho que has leído las recomendaciones, pero no nos dicen nada, pues yo te voy a decir que los contratos menores se están reduciendo, por supuesto que se están reduciendo, pero es más ¿Conoces el plan anual de contratación que se aprobó en el pleno de octubre de 2023, el cual vosotros, en diciembre perdón, el cual vosotros votasteis a favor? Está aquí, votasteis a favor del plan anual de contratación y en el plan anual de contratación se puede ver cómo entran contratos mayores que dejan de ser menores, es más, yo sinceramente no os entiendo. En este pleno, viene y nos dice que tenemos que revisar y hacer nuestras tareas bien porque hacemos un uso pues que, desde vuestro punto de vista, no es el adecuado de los recursos municipales, pero en el último pleno de julio, cuando hablamos de la licitación del aceite nos decíais que por qué no poníamos criterios de territorialidad para que se hubiesen presentado las empresas marteñas. Entonces ¿En qué quedamos? Eso es ilegal, lo primero, y lo segundo hacer hay que hacer una licitación y si queréis que hagamos licitaciones y que reduzcamos los contratos menores, yo es que ya particularmente no sé lo que realmente queréis. No lo entiendo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



En cuanto al período medio de pago, habla del período medio de pago ¿De qué periodo medio de pago? Hay dos períodos medios de pago, no sé a cuál período medio de pago te refieres. Y en cuanto a la tesorería, se está trabajando en un manual, también te lo puedo confirmar. Así que me gustaría que me dijeras a qué período medio de pago te refieres.

- Sra. Arrabal.- No quiero que te tomes a mal porque no es nada personal. Desde este grupo, pues claro tenemos que tener en cuenta, porque si nosotros estuviéramos ahí, haríamos las cosas de otra manera. Entonces pues nosotros intentamos pues haceros ver eso, pero respetamos profundamente pues que vosotros sois los que estáis decidiendo y sois los que tenéis que gobernar y hacerlo como mejor entendáis. Pero claro, si yo sí que me tengo que remitir a un informe técnico pues que da una serie de recomendaciones. Yo os pido pues que cumpláis la legalidad, que cumpláis con las recomendaciones que dice este informe, este informe se refería al año 2022, entonces pues claro yo me estoy refiriendo al período medio de 2022. Entonces, yo sin ánimo de ofender a nadie, al revés lo que queremos es remar pues para que todo vaya bien y cada vez pues estemos mejor. Que no es nada contra ti, al revés, todo para mejorar.

- Sr. Alcalde.- En ningún momento a nivel personal nos lo tomamos. Ni contigo, ni con absolutamente ningún compañero. Sabemos aquí qué papel, qué rol jugamos cada uno y eso lo tenemos claro.

- Sra. Lara.- Yo siempre tengo una sonrisa, es verdad, y a lo mejor me pongo un poquillo más seria cuando hablo de estos temas pero vamos, para nada tengo ningún problema. Pero si te preguntaba por el período medio de pago porque no se incumple y hay dos períodos medios de pago, conforme a la ley de estabilidad presupuestaria y a la ley de morosidad. Decirte que el informe técnico también si lo lees pone que deben de seguir haciéndose y continuándose esas mejoras, porque año tras año se mejoran en el tema de los contratos menores se disminuyen, en el tema del período de medio de pago se cumple,... entonces al final es un documento técnico y lo único que no quiero que se malinterprete o que entiendan los ciudadanos con esas palabras que has dicho, que estemos haciendo una gestión mala con sus recursos porque es al revés. Te puedo asegurar que se hace con mucha responsabilidad y siempre pensando en la ciudadanía.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES,
CIUDADANIA Y BUEN GOBIERNO, RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO, COMUNICACIÓN
Y DEPORTE.-**

9.- PROPUESTA DE FELICITACION A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL.- Visto informe emitido por la Jefatura de Policía Local de fecha 19 de septiembre del año en curso, sobre actuaciones realizadas en actos de servicio por los agentes de la plantilla expresados más abajo, conforme obra en expediente instruido al efecto, relativo a propuesta de felicitaciones a miembros del cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, "...así como a funcionarios de otros Cuerpos Policiales y a personas que pertenecientes o no a Instituciones Públicas o Privadas que se hagan acreedores de las mismas..." conforme





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS



ACTAS Y RESOLUCIONES

establece el título preliminar, artículo 1, del Reglamento de Honores y Distinciones de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

Vista acta de la reunión celebrada el día 5 de septiembre de 2024, por el Consejo Rector de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Martos, como órgano colegiado con funciones consultivas en esta materia, en la cual, se recoge en su punto número dos del orden del día, la propuesta suscrita por el Jefe de Policía Local de felicitaciones a miembros del cuerpo, así como otra de la Alcaldía Presidencia, para que siendo acogida como propia, se proceda también a hacer extensiva dicha felicitación a otras instituciones como comprende el artículo 1º antes reseñado, mostrando dicho Consejo su conformidad a ambas,

Y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales, Ciudadanía y Buen Gobierno, Recursos Humanos y Empleo, Comunicación y Deportes en sesión celebrada el día 23 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Acordar la felicitación a los señores que a continuación se relacionan por las causas que se desprenden del informe de Jefatura de Policía, de fecha 5 de septiembre de 2024:

Oficial de Policía Local: D. Rafael Gutiérrez Aceituno.
Oficial de Policía Local: D. Raúl Velasco Águila (Dos).
Oficial de Policía Local: D. Francisco Muñoz Dorado (Dos).
Oficial de Policía Local: D. Sergio Carpio Parras.
Oficial de Policía Local: D. Luis Arroyo Amaro.
Policía Local. D. Jesús Martínez Aguayo.
Policía Local. D. Juan González Espinosa (Dos).
Policía Local. D. José Antonio Ruiz Ruiz.
Policía Local. D. José Ortiz Valderrama.
Policía Local. D. Víctor Torres Llanera.
Policía Local. D. Juan Marcos Cortecero Fuentes (Tres).
Policía Local. D. Antonio Manuel Higuera Sutil.
Policía Local. D. Pablo Cortecero Ortega (Dos).
Policía Local. D. David Martínez Luque.
Policía Alumno. D. Sergio Cuesta Teba.

Segundo.- Ratificar felicitación del Pleno Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén) del Policía Local.
D. Juan Marcos Cortecero Ortega.

Tercero.- Otorgar felicitación por impartir el curso de "Intervención Policial" a la Policía Local de Martos a:
D. Antonio Jesús Ponce Luque.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a Jefatura de Policía Local, al Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento y Comandancia de la Guardia Civil de Ciudad Real.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



10. PROPUESTA DE CONCESION DE CONDECORACIONES AL MERITO POLICIAL, CONFORME AL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.- Visto expediente instruido por la Jefatura de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, sobre propuesta de condecoraciones a miembros del cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, "así como a funcionarios de otros Cuerpos Policiales y a personas que pertenecientes o no a Instituciones Públicas o Privadas que se hagan acreedores de las mismas," conforme establece el título preliminar, artículo 1, del Reglamento de Honores y Distinciones de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

Visto informe motivado al que hace referencia el artículo 36 del reglamento, el cual obra en el expediente de su razón y justifica cada una de las condecoraciones por acumulación de "cinco felicitaciones del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Martos" (artículo 9, apartado 3, punto 2, del citado reglamento) que se otorgan a los agentes municipales más abajo relacionados.

Vista acta, de la reunión celebrada el día 5 de septiembre de 2024, por el Consejo Rector de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de la Policía Local de Martos, como órgano colegiado con funciones consultivas en esta materia, en la cual, se recoge en su punto número tres del orden del día, la propuesta suscrita, relativa a concesión de "Cruz al mérito policial con distintivo blanco", de conformidad con el título primero, Sección 1ª, artículo 9, punto 3 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

Y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales, Ciudadanía y Buen Gobierno, Recursos Humanos y Empleo, Comunicación y Deportes en sesión celebrada el día 23 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar a los miembros siguientes del Cuerpo de Policía Local de Martos, la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco, por acumulación de "cinco felicitaciones del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Martos" a:

Oficial de Policía Local: D. Rafael Gutiérrez Aceituno.

Oficial de Policía Local: D. Raúl Velasco Águila.

Oficial de Policía Local: D. Francisco Muñoz Dorado.

Policía Local: D. José Antonio Ruiz Ruiz.

Policía Local: D. Juan Marcos Cortecero Fuentes.

Segundo.- Dar traslado a los Agentes municipales relacionados, Jefatura de Policía Local y Área de Recursos Humanos Municipales.

11.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIÓN 2260/2024 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE, SOBRE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACION DEL CONSEJO ESCOLAR COLEGIO ANTONIO PEREZ CEREZO DE LAS CASILLAS DE MARTOS.- Por dada cuenta de Resolución de la Alcaldía número 2260 /2024 de fecha 6 de septiembre pasado, que copiada literalmente dice así:

"...Ante la apertura del año escolar 2024-2025 de los distintos Centros

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES

Educativos de Martos, y

No habiéndose designado en el Pleno Extraordinario de Organización donde se designan los representantes de la Corporación en los distintos Órganos Colegiados, el correspondiente al Consejo Escolar del Colegio Antonio Pérez Cerezo de Las Casillas de Martos, y

Requerido verbalmente este Ayuntamiento para que con carácter urgente designe dicho representante,

En virtud de todo lo expuesto y de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

H E R E S U E L T O

Primero.- Nombrar representante de la Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Antonio Pérez Cerezo de Las Casillas de Martos a:

- TITULAR: DOÑA ELENA MOLINA CONDE
- SUPLENTE: DOÑA GEMA LARA VALDIVIELSO.

Segundo.- Dese cuenta de esta Resolución dictada por motivos de urgencia en la siguientes sesión plenaria que se celebre.

Tercero.- Comuníquese la presente Resolución a las designadas y al Centro Escolar Antonio Pérez Cerezo de las Casillas de Martos, para su conocimiento y efectos oportunos..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de Resolución de la Alcaldía número 2260 /2024 de fecha 6 de septiembre pasado, antes transcrita.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE TRÁFICO, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA.-**

12.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE ORDENANZA PARA LA GARANTIA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y PROTECCION DEL ESPACIO URBANO EN MARTOS.- En sesión plenaria ordinaria de este Excmo. Ayuntamiento, celebrada el pasado día 30 de Mayo, se procedía a la aprobación inicial de la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y Protección del Espacio Urbano en esta Ciudad.

Con fecha 4 de julio del actual, aparece edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, relativo a la información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto es presentado por Doña Sara Fernández Pastor en representación de la asociación P.E.K.A., con fecha 6 de agosto de 2024 alegación tras haber



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES

comprobado en el B.O.P. la publicación provisional de la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y Protección del Espacio Urbano en esta localidad.

Vista la exhaustiva exposición de motivos que realiza, materializadas en unas alegaciones consistentes en el desacuerdo relativo a que se trate a las caravanas/viviendas como remolques toda vez que, para su desenganche del vehículo tractor y, para poder cumplir con las normas de seguridad de estacionamiento, "deben de bajar las patas de seguridad" solicitando, con ello, se estudie la posibilidad de suprimir ese punto de la ordenanza pudiendo ser modificado.

Consideradas las mismas por la Jefatura de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, mostrando su conformidad a lo alegado,

Examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Movilidad, Transportes y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 23 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Admitir la alegación presentada y acceder a la modificación del artículo 11.2.b, así como añadir un nuevo apartado que sería el artículo 11.2.f, conforme a la redacción dada en el nuevo texto de la ordenanza.

Segundo.- Proceder a la aprobación definitiva de la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y Protección del Espacio Urbano en Martos.

Tercero.- Publicar el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.

URGENCIAS.-**13.- URGENCIAS.-****13.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, POR UN SISTEMA DE FINANCIACION JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTONOMAS.-**

Sometida a votación la urgencia de la moción epigrafiada, es desestimada la misma con el voto desfavorable de diez miembros presentes de los veintinueve que de derecho integran la Corporación (10 Votos en contra P.S.O.E./6 Votos a favor P.P.-3 Votos a favor Vox) y, por tanto, por mayoría simple del número legal de miembros.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Arrabal.- Bueno pues como ya sabemos, se está llevando a aprobación el nuevo modelo de financiación autonómica por parte del Gobierno de España, donde Andalucía pues no sale muy bien parada en este caso. Entonces desde el Partido Popular pues llevamos a pleno esta moción pues para pedir eso, una financiación justa para Andalucía para que se puedan llevar a cabo los servicios igual que en el resto de España.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



13.B.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN DEFENSA DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL AREA DE JAEN.- Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...El consorcio metropolitano del área de Jaén se constituyó con el objetivo, tal y como indican sus estatutos, para articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de los Municipios Consorciados. Son los ayuntamientos de Martos, Jaén, Fuerte del Rey, La Guardia de Jaén, Mengíbar, Torredelcampo, Los Villares, Villatorres, Jamilena, Torredonjimeno, Mancha Real y Pegalajar, además de la Diputación Provincial de Jaén y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Entre las funciones delegadas a dicho consorcio se encuentra la promoción del transporte público en el área de influencia y todo ello con la debida diligencia y solvencia en cuanto que se presta un servicio público básico y fundamental para los ciudadanos.

Pues bien, en los últimos meses, estamos asistiendo a una sucesión de hechos que suponen en todos los casos un gravísimo ataque a la calidad del servicio, que se traduce en un deterioro y regresión del mismo, y que perjudican gravemente a miles de usuarios que diariamente utilizan dicho medio de transporte en el ámbito de influencia, muchos de ellos, marteños y marteñas.

En un hecho sin precedentes y con un absoluto desprecio hacia los ayuntamientos que conforman y financian dicho consorcio, la Junta de Andalucía, ha dado un "golpe de mano" para apropiarse unilateralmente de la mayoría, que en la práctica supone la expulsión de los ayuntamientos en la toma de decisiones de dicho consorcio, de modo que a través de una enmienda a la ley de presupuestos por la que los ayuntamientos y la Diputación pierden la mayoría del 55% con la que contaban en los Consorcios de Transporte Metropolitano. Con ello, la Junta tiene el porcentaje mayoritario y por tanto puede, y de hecho "aplica la política del ordeno y mando" sin necesidad de contar con la opinión ni el visto bueno de las administraciones locales. Así, la Junta suma el 51% frente al 49% de la administración local (45% ayuntamientos y 4% Diputación). Los Ayuntamientos pasan a ser meros espectadores, donde la Junta de Andalucía sólo les convoca, en el mejor de los casos, para informarles de las decisiones tomadas y/o la aprobación de las obligadas cuentas anuales. Esta anomalía democrática fue aprobada sin luz ni taquígrafos, ocultándose a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, sin la participación del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y sin pedir opinión a los interesados, es decir, los ayuntamientos, lo que supone en la práctica, la toma de decisiones unilaterales en cuanto a eliminación y cambios de líneas, horarios, disponibilidad de personal, vehículos y medios para las mismas, etc... y todo ello con un absoluto hermetismo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



y desconocimiento para los Ayuntamientos que forman parte del Consorcio Metropolitano.

Otro grave hecho, es la subida de un 9% de la aportación para el ejercicio 2024, para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, frente a una PATRICA, que para el caso de Martos, no supera ni siquiera el 1%, con lo que esto supone en cuanto a la merma de recursos para los Ayuntamientos, máxime tratándose de una competencia exclusiva de la Administración Autonómica.

Por otro lado, se suceden los escándalos, esta vez en relación a la adjudicación de la plaza del actual gerente del citado Consorcio de Transporte Metropolitano, a una persona con escasa cualificación, formación, experiencia y conocimiento del sector y donde ha primado su afinidad política con el Partido Popular de Jaén, y particularmente con el actual delegado provincial, frente a otros candidatos de demostrada experiencia y solvencia profesional en este ámbito, y que sin embargo quedaron excluidos debido a un proceso de selección que primaba criterios subjetivos, frente a otros objetivos y demostrables. A este hecho, denunciado públicamente, se le suma la polémica del 'caso Érik Domínguez', por el que el presidente del PP de Jaén filtró, al menos a un conocido suyo, las bases de la convocatoria para seleccionar al gerente del Consorcio Metropolitano de Jaén antes de que éstas fueran publicadas en BOJA.

Por último, la Junta de Andalucía se ha mostrado "incapaz" para gestionar el transporte público en el área metropolitana, especialmente en las líneas de autobús entre Jaén, Torredelcampo, Torredonjimeno y Martos. Todo esto tiene unas consecuencias directas en este servicio de transporte, convertido en un servicio caótico, con situaciones diarias de retrasos, incumplimientos de horarios, eliminación de líneas sin previo aviso, con decisiones no consensuadas, ni comunicadas a los Ayuntamientos integrados en este consorcio. Resultan absolutamente graves y escandalosas, las diferentes situaciones denunciadas por los usuarios, en las estaciones de Martos, Torredelcampo y Jaén, con autobuses que no aparecen, otros con retrasos incluso superiores a una hora, con vecinos de Martos atrapados en las colas en la capital, y muchos estudiantes afectados por la insuficiencia de autobuses y numerosas quejas de los usuarios de los municipios afectados, incluido Martos.

Y todo ello, con un absoluto hermetismo, pasividad e indolencia de la Junta de Andalucía, que evidencia una clara y evidente incompetencia para la gestión, con continuos episodios de improvisación y falta de planificación, causando otra vez un grave perjuicio a los municipios del área metropolitana", con especial afección a la población usuaria de Martos.

Con todo ello, se proponen los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar a la Junta de Andalucía, a la Consejería y Delegación provincial competente, así como al Consorcio Metropolitano a recuperar el anterior modelo de gestión y participación de los Ayuntamientos miembros del mismo, al igual que el resto de Administraciones, formando parte activa del mismo,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



especialmente en lo que se refiere a la toma de decisiones importantes y que afecten al servicio de transporte, con decisiones participadas, consensuadas y comunicadas, incluso las de menor rango, pero que puedan afectar a los servicios y líneas de transporte de los municipios afectados.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Andalucía, a la Consejería y Delegación provincial competente, así como al Consorcio Metropolitano, a asumir la totalidad de la financiación del servicio, ya que se trata de una competencia exclusiva de la administración autonómica y evitando con ello la carga financiera y el lastre económico que supone para los Ayuntamientos miembros del citado Consorcio.

TERCERO. Instar a la Junta de Andalucía, a la Consejería y Delegación provincial competente, así como al Consorcio Metropolitano, a prestar un servicio de calidad y eficiente, con la dotación de medios suficientes para la demanda de los usuarios, recuperando las líneas y servicios perdidos en los diferentes municipios, sin demoras e incumplimientos de horarios.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la Consejera y Delegado Provincial de Jaén de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, al Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén, a todos los miembros de dicho Consorcio Metropolitano y, así como a los grupos políticos de la Corporación Municipal..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diez miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E./6 Votos en contra P.P.-3 Votos en contra Vox) y, por tanto, por mayoría simple del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal socialista, en defensa del servicio público del transporte metropolitano del Área de Jaén, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Cortés.- Ante la sucesión de incidencias en la línea del autobús interurbano Martos-Jaén-Martos que están causando un deterioro de la calidad de este servicio fundamental para los marteños y marteñas, presentamos la moción en defensa del servicio público de transporte metropolitano del área de Jaén.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Cortés se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Olmo.- Como usted bien sabe, desde el pasado 20 de julio de 2024 la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda emitió resolución por la que obliga a realizar el servicio público de transporte de viajeros por la carretera a la empresa Samar y ello a la vista de la resolución judicial emitida por el juzgado el 18 de julio de 2024, acordando la disolución de la entonces concesionaria Cambus, por lo tanto, hubo una rápida respuesta por parte de la administración y ante un problema, que no es culpa de la Junta, dado que es motivo de la gestión de la hasta ahora concesionaria de una línea que ya desde su anterior licitación

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



partía con problemas y lo ha ido siguiendo generando, lo que demuestra que cuando se adjudicó se hizo mal. ¿Saben quién gobernaba entonces? Ustedes. Con la actual obligación de prestación de servicio público se han realizado los ajustes de horarios de verano y de invierno, si bien la nueva empresa presentó unas modificaciones el pasado 16 de septiembre, que como hemos comprobado no han funcionado correctamente. Con motivo del inicio de curso, tanto universitario como de los ciclos formativos, se ha producido un importante aumento de la demanda desde el día 17 de septiembre, muy superior a lo estimado. Ello provocó importantes retrasos, viajeros que llegaron tarde a los trabajos o estudios, creando inconvenientes a los usuarios. Desde el mismo miércoles 18 se realizaron cambios, que de los cuales se informó telefónicamente al concejal de nuestro Ayuntamiento, sobre las 21´45, indicándole que se pondrían en funcionamiento refuerzos con distintos servicios. Es curioso que, a pesar de esa información de la ampliación de refuerzos, ustedes montan una rueda de prensa a bombo y martillo el jueves solicitando una reunión urgente con el director del consorcio. Éste les contestó el viernes por la tarde, con absoluta disponibilidad para el día y hora que ustedes les viniese bien. Imaginamos que, como decían en su nota de prensa era algo muy urgente y ante la disponibilidad absoluta mostrada por el director del consorcio el pasado viernes, suponemos que ya habrán tenido ustedes la reunión. ¿No? De no ser así, ¿Nos pueden decir para cuándo han fijado ustedes esa reunión que consideraban tan urgente?

Pero a raíz de este problema, que por supuesto nosotros también creemos que hay que solucionar lo antes posible y dar a los vecinos un servicio de calidad, desde la Junta se han tomado todas las medidas necesarias y se seguirán tomando si fuese necesario. Hablan de volver al sistema antiguo donde los Ayuntamientos tenían más participación y más capacidad de decisión, pero en el punto siguiente señalan ustedes que se trata de transporte público interurbano y que eso es competencia exclusiva de la Junta y nos preguntamos ¿Ustedes tienen que estar instalados siempre en la hipocresía? ¿Cómo se atreven a decir que quieren más capacidad de decidir en una competencia que reconocen que es de la Junta y lo paga la Junta? Ustedes son de los de yo invito y tú pagas. Desde el Partido Popular de Martos estamos convencidos y siendo conscientes de la no perfección de dicho servicio, pero valorando la total implicación tanto por la dirección del consorcio como por la Delegación de la Junta de Andalucía para la mejora constante, creemos que no es el momento de aprobar esta moción y, en consecuencia, nuestro voto será negativo.

- Sr. Cortés.- En primer lugar, no me sorprende en absoluto lo del voto negativo porque en todo lo que se proponga aquí que salga el nombre de la Junta siempre es negativo. Eso lo tenemos claro y asumido. Por otro lado, en el tema de la llamada que usted me dice que me hizo a las 10 menos cuarto, efectivamente esa llamada se produce. Yo todo lo que digo lo demuestro, puedo demostrar, está aquí, pero porque hubo una previa mía. Por la tarde hubo una previa mía en la que le pedía responsabilidades de la situación, que si estaba teniendo conocimiento de lo que estaba pasando. Me dijo que sí, que tenía conocimiento y que se iban a poner los medios necesarios. A partir de ahí, todas las veces yo siempre soy el que llama. A mí no me han llamado ellos ninguna vez todavía por iniciativa propia para informar. Jamás. Siempre ha sido por iniciativa de este concejal. Eso es lo primero.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



En cuanto a la reunión, la reunión la pedimos y se ha puesto con fecha 7 de octubre. Está marcada ya con fecha porque había problemas de agenda por un lado y por otro. Esa parte usted sabía que no se había producido, lo mismo que tiene esa información, sabía usted que no se había producido la reunión, que tenía fecha. Así que lo sabía usted de sobra.

En el tema que ha dicho usted de que se invita y tú invitas y tú pagas, en eso lo llevan ustedes a gala. Hace 4 días que salió en el boletín la nueva ley de Protección Civil en la que nos obligan a todos los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes a tener obligatoriamente protección civil y a dotarla de indumentaria, medios, un dineral más de 500 euros por persona que tiene que gastarse el Ayuntamiento. Pero como siempre no hay dotación económica en esa ley, a cargo de los mismos. Siempre lo mismo. Eso que invitas y tú pagas, le va muy bien al PP, por lo menos al andaluz.

Y luego en el tema de que dice que decimos una cosa y pedimos otra, lo que pedimos es participación como la hemos tenido siempre y poder de decisión porque no es lógico que haya localidades que se han quedado sin ningún servicio y que están abandonadas a su suerte. Completamente abandonadas a su suerte. Y eso no pasaba antes. Y yo he tenido conversaciones hace un rato antes del pleno con las personas que son de las más afectadas, que son las que a mí me han ido informando, y me siguen diciendo que hay mucha imprevisión por parte del consorcio. Tanta imprevisión que se aprueba en la última reunión que tuvimos que la empresa que va a prestar el servicio se llama Samar, que usted lo ha dicho varias veces. Samar y el servicio lo está prestando actualmente Samar, Castillo y otro más que no me acuerdo el nombre. Han metido dos empresas más para poder gestionar. Eso es imprevisión. Y la empresa jamás decide un horario. Lo decide quién lo tiene que decidir: el gerente. No me diga usted a mí que la empresa hace los horarios que le da la gana y propone los horarios que le da la gana. Eso no es cierto. Y ante las colas había que tener previsión. Si hubiera habido un gerente con conocimiento de lo que se trae entre manos, sabe que empieza el universitario, sabe que empiezan los colegios, y hay un aumento. No tiene que esperar a que se produzcan las quejas para ver lo que está pasando. Los medios se ponen antes, cuando hay previsión y conocimiento de lo que uno tiene entre manos.

- Sr. Aceituno.- Pensamos que esta moción presentada por el Partido Socialista es un poco precipitada. Puede ser simplemente un fallo directamente del inicio de curso. Pensamos que la empresa debería de corregir los errores que haya tenido y obviamente darle solución lo antes posible. La moción está bien redactada pero hay un punto o un párrafo que creo que el Partido Socialista se cuela un poco cuando dice que se suceden los escándalos por la adjudicación de la plaza de gerente a una persona de escasa cualificación, formación, experiencia y conocimiento en el sector. El Partido Socialista históricamente ha sido el rey del mambo en colocar a personas sin experiencia y sin ningún tipo de gestión en todos los pueblos a nivel nacional y a nivel en la Junta de Andalucía. Y, por otro lado, decirle a nuestros compañeros del Partido Popular que tienen dos parlamentarios en el parlamento de Andalucía pues que les den caña a sus parlamentarios y que por Dios que se arregle esto lo más rápido posible.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Olmo.- La reunión no se realizó, no se produjo al día siguiente porque ustedes por su agenda, porque no podrían por su agenda, pero no por el director. El director del consorcio dijo que al día siguiente tenía disponibilidad desde ese momento, del minuto cero, tenía disponibilidad. Entonces no me diga a mí que ha sido por nosotros esperar prácticamente 20 días a esa reunión, porque a ustedes a lo mejor no les ha interesado o no han cuadrado su agenda.

La reforma de los estatutos supuso que de pagar a los Ayuntamientos todos los capítulos en porcentaje con respeto a su población, paguen solo los gastos de estructura, lo que supone un importante ahorro para nuestro Ayuntamiento. ¿Nos puede decir cuánto pagaba este Ayuntamiento como aportación en 2016 y cuánto ha pagado en 2024?

Miren ustedes, la integración del servicio del urbano de Martos en el consorcio con fecha primavera de 2024 ha supuesto que a los jóvenes de esta ciudad con tarjeta joven paguen menos que la tarifa ordinaria estipulada por el Ayuntamiento en el urbano y que un vecino de Monte Lope pueda hacer trasbordo de urbano a interurbano con un precio de 0'33 euros. Decirle que la integración del urbano de Martos ha supuesto un desembolso para el consorcio aproximadamente de 30.000 euros. Finalmente quiero reiterar nuestra preocupación por las incidencias producidas en el servicio de transporte y nos hubiera gustado no resolverlas de urgencia como se han hecho, sino que no se hubieran producido. El PP de Martos ha estado al tanto de la situación en todo momento y tramitando y transmitiendo datos al Delegado. El equipo de gobierno socialista ha hecho todo lo contrario, dar ruedas de prensa y dar largas a la convocatoria para reunirse con el Delegado y así tener más tiempo para criticar. Reiterar nuevamente que el jueves se adoptaron medidas que conocía el concejal del área y desde el viernes no han existido incidencias reseñables, signo de que están dando fruto las medidas. No obstante, si ustedes quieren, mañana mismo nosotros les acompañamos y vamos a ver al Delegado.

- Sr. Cortés.- No me hace falta que me acompañes. He ido tantas veces, una más. La reunión no se hizo el día siguiente por una cosa que acaba de decir usted mismo. Si me dice la noche de antes que va a haber modificaciones en el servicio, vamos a esperar a ver qué modificaciones hay. De qué me sirve tener una reunión si no veo las modificaciones. Evidentemente, había que esperar a ver el resultado de esas modificaciones. El resultado de las modificaciones ya lo tengo cuál es y se lo diré al Consejero y al Gerente en su momento.

En cuanto al tema de las cantidades, no sé si las sabrá usted, pues dígalas usted. Yo lo que puedo decir es que nos ha supuesto un 9% de aumento. Eso sí se lo digo. Y el tema de las bonificaciones y que pagan menos y todas esas cosas que está diciendo, la verdad es que podrían pagar todavía menos aún si aplicarían las bonificaciones que el Estado tiene previstas para esos servicios y que no ha aplicado la Junta. En ese aspecto, nosotros no estamos contentos.

Por otro lado, como dice nuestro amigo Aceituno, los reyes del mambo. Rey del mambo es el que se lleva 3 millones y medio a una fundación privada. Eso sí es ser rey del mambo, no colocar a una persona.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Y por otro lado, decirle que no se preocupe que vamos a tener esa reunión y que lo que sí deberían de estudiarse ustedes mismos, es que yo llevo aquí poco más de un año en política y no sé la repercusión que pueda tener lo que hacemos aquí, las transmisiones si las siguen o no las siguen, pero si esto tiene alguna repercusión mediática para el ciudadano deberían de hacerse mirar el votar no a todo lo que beneficia al pueblo. Siempre se instalan en el no cuando sale a la luz la Junta de Andalucía. Deben de dejarse de mirar por la cara de sus amigos del partido y mirar más por el ciudadano que es quien los vota y a quien se deben.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:**DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO:
RESOLUCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

14.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 1833 de fecha 17 de julio de 2024 y hasta la Resolución nº 2344 de fecha 18 de septiembre de 2024.

15.- RUEGOS.-

- Grupo municipal Vox.-

- Sr. Aceituno.- Este ruego lo hemos hecho ya varias veces en varios plenos. Nos llegan las notificaciones por parte del Ayuntamiento a la oposición tarde y algunas incluso no nos llegan. Por ejemplo, la última notificación que mandaron que fue la gala de AFA Vive llegó un miércoles y en la planificación de AFA Vive, desde el lunes había ya eventos, o sea que prácticamente llegó tres días tarde. Y luego con la invitación de la presentación de la empresa esta de Energía H2, ésta que hubo ahí en el salón Hierbabuena, directamente no nos invitaron y la empresa nos dijo que habían mandado una invitación al Ayuntamiento.

Sr. Alcalde.- En el caso de AFA Vive no lo sé, pero en el caso de Avalon, que he estado detrás de esa empresa, de todo el evento, los responsables de invitar eran ellos. De hecho a nosotros, la presentación fue el viernes, pues el jueves por la tarde todavía no tenían claro todos los invitados que estaban y de cara a cuestiones de seguridad relacionados con el Delegado del Gobierno, con la Guardia Civil, había invitados que no aparecían que sabíamos que iban a venir. Pero el Ayuntamiento ahí no es responsable. Es un evento privado que se encargaba la empresa.

Sr. Aceituno.- Conversación con ellos fue directamente que habían mandado una invitación y no habíamos contestado por algo. De todas formas, volvemos a lo mismo, lo de AFA Vive nos llegó un miércoles y la planificación era desde el lunes, o sea tampoco es una cosa muy complicada mandarlas un



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



poquito antes. Las notificaciones muchas veces no llegan. Por ejemplo, vamos a poner un ejemplo, nos ha llegado una notificación este jueves para juntarnos aquí el lunes para debatir un poco el tema de los presupuestos. Es que entre un jueves y un lunes que hay cuatro días y dos de ellos son festivos pues prácticamente nosotros estamos trabajando también en nuestros trabajos, no nos da mucho tiempo a prepararnos.

Sr. Alcalde.- Pero Gerardo, cuando marcan los plazos legales, es decir, es que, en ese caso, no me sirve. Hasta que no se convoca la comisión, en este caso, una comisión extraordinaria, no puede salir la invitación y la comisión extraordinaria, si no recuerdo mal, se convocó el miércoles, por lo tanto, antes no puede salir, es decir, que no podemos decir bueno una semana antes. En ese caso, en fin, está más que justificado.

- Sr. Aceituno.- Otro ruego de dos cosas que han pasado este verano y creo que se podían mejorar; el día de Santa Marta, además de la Virgen, de la procesión, los fuegos de Santa Marta y tal, hubo también actividades culturales en el Ayuntamiento, fue la noche en blanco. Rogamos que, vamos a ver, todos los partidos políticos que estamos aquí queremos dar importancia al casco histórico y que la gente suba, pero creo yo que si dosificamos las actividades, pues habrá más fines de semana que la gente suba. Por ejemplo, ese fin de semana si está nuestra patrona, si está el casco histórico lleno de gente, pues hacer esa duplicidad es como quemar una nave innecesaria, se podía haber hecho otro día. Creo que cualquier otro fin de semana, para dejar los monumentos abiertos y poder subir a la Torre del Campanario se puede hacer otro día que no sea en Santa Marta. Simplemente es un poco dosificar para darle más vida al casco histórico. Por ejemplo, este mismo fin de semana también ha habido una duplicidad, que uno de ellos se quedó un poco corto de gente, estuvo la gala de AFA Vive y, a la misma vez, el certamen de bandas. El problema es que AFA Vive llenó el teatro y el certamen de bandas, que estuvo Cortés y también estuvo mi hija allí dentro, no hubo nadie. Entonces es simplemente dosificar.

Sr. Alcalde.- Estás hablando de eventos que organizan las asociaciones, es decir, AFA Vive determina sus actividades, su semana, su gala, y lo deciden ellos. Quizá el condicionante sea la disponibilidad o no del teatro, en el caso de la gala, pero poco más. Pero es que en el certamen de bandas, quien decide es la Asociación Maestro Soler más el resto de bandas, y deciden hacerlo cuando deciden hacerlo. Pero es más, si había muchos más eventos. Estaba la cata de Huellas Invisibles, estaban las motos, creo que había algo más por ahí, la fiesta del Monte,... La parte buena es que Martos es súper dinámico y la gente quiere hacer muchas cosas y eso es muy bueno. Pero claro, ya no nos quedan más fines de semana, pero las actividades privadas, nosotros no tenemos ni capacidad, ni tampoco, en fin, tenemos que influir, es decir, que cada entidad y cada asociación.

Sr. Aceituno.- Una influencia positiva, se puede mejorar la situación. Si a la Banda Maestro Soler se le hubiera propuesto hacer el acto en el Teatro en vez del sábado, el domingo, se hubiera llenado el Teatro.

Sr. Alcalde.- Nosotros no proponemos, los que proponen son ellos, porque

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



además se juntan con otras seis más o siete creo que había, pues tienen que coordinarse pero que nosotros, el condicionante nuestro es que tengamos el espacio municipal disponible o no, pero lo organizan ellos. Igual que este fin de semana pues también hay otra serie de actividades. Pero que nosotros ahí el papel que jugamos es el de ceder los espacios.

- Sra. Arjonilla.- En primer lugar, les quisiera dar la enhorabuena porque la cena de la tercera edad de este año ha sido todo un éxito. Le traslado la opinión de la mayoría de las personas que me lo han comunicado y la mía propia. Ha sido un éxito. Enhorabuena. También ha estado muy bien gestionado lo que es el tema de la música en la feria. Se ha podido disfrutar de la música y descansar, o sea, que eso ha estado genial, muy bien. También se ha podido disfrutar del paseo de caballos, es decir, que la feria, en comparación por ejemplo con el año pasado, me refiero a la cena de los mayores. Mi ruego es para el próximo año, si podía ser posible volver a disfrutar de la feria de ganado y de los toros.

- Sr. Peña.- Nos siguen llegando algunas quejas con respecto al alumbrado de la Virgen de la Villa, color morado, en fin. Y nos consta que se han puesto en contacto con el equipo de gobierno y que la contestación ha sido que había una serie de problemas con el tema de los focos, el tema de cambiar los colores y demás. Nuestro ruego va a dirigido a que si, verdaderamente se quiere tener un monumento o algo en Martos pues que se cojan edificios municipales, el Ayuntamiento, Pilar de la Fuente Nueva, en fin, algún otro tipo de monumento que no sea religioso y aparte, si se solventa eso, darle una iluminación bonita. Otros pueblos, por ejemplo, que se ven monumentos desde las carreteras pues los engrandecen, los ponen blancos, en fin, que se ven bien. Nuestro ruego va dirigido a eso, en que no se juegue con el tema de los colores en los monumentos religiosos y que se haga con una iluminación adecuada.

- Grupo municipal Partido Popular.-

- Sr. López.- Tengo conocimiento de un grupo de vecinos que demandan desde hace algún tiempo, con la única pretensión de ser escuchados por este Ayuntamiento, en este sentido me uno a esta reivindicación, rogando coloquen lo antes posible un espejo convexo de tráfico para dar visibilidad a los coches que salen de la calle San Juan de Dios hacia la calle La Fuente. De esta forma podríamos evitar atropellos o posibles accidentes.

- Sr. López.- He recibido también numerosas quejas por la situación que concurre en el tramo de la calle Molino Medel con la calle San Bartolomé, que inmediatamente gira para subir hacia la Peña, donde no existe ningún tipo de acerado para el paso de los peatones. Le ruego, de esta forma también encarecidamente, estudien la situación irregular de este trayecto para asegurar que el tránsito de los peatones y de personas con movilidad reducida se pueda realizar sin ningún tipo de peligro ni riesgo, ya sea con acerados, con semáforos, alguna forma tendrá que existir. Lo que no puede ser de recibo es que todo aquel ciudadano que pase por ese tramo, tenga que realizarlo pegándose a la pared del patín o al otro lado que hay una valla, con la incertidumbre evidentemente del peligro de atropello.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Alcalde.- Pero ahí Miguel Ángel el problema es el espacio. Es que si hacemos un acerado, cumplimos reglamentariamente, pero bueno lo estudiaremos.

Sr. López.- Ruego que lo estudien. Yo creo que hay alguna posibilidad.

- Sra. Bueno.- Mi primer ruego me lo ha trasladado una vecina y es sobre la carreta que había, porque he visto que la han retirado en el parque, me imagino que la habrán retirado para hacerle algún tipo de restauración porque quiero explicarle aquí a los marteños, porque igual lo desconocen y yo también lo desconocía, que esa carreta fue donada al Ayuntamiento por la Cofradía de la Virgen de la Victoria siendo hermano mayor Antonio Rubia Molina y, por lo visto, fue la primera carreta que llevó a nuestra Virgen de la Victoria. Entonces mi ruego es que cuando se restaure, que me imagino que será por lo que se ha retirado, que se ponga en un sitio donde esté al amparo de la intemperie y de posible vandalismo y que se acompañe de una pequeña plaquita en la que se recoja realmente el valor que tiene la carreta, porque os lo digo desde mi desconocimiento, yo pensaba que eso era un carro que estaba allí pero desconocía el valor y poner en valor las cosas que tenemos.

- Sra. Bueno.- Me lo ha hecho llegar también otro vecino, que me comenta que a ver si podrían pintar el paso de peatones que se ha habilitado en la avenida de Europa, entre los dos semáforos que hay desde la biblioteca. Ah, vale, bueno pues sabiendo que es de la Junta de Andalucía llevaremos el ruego allí.

- Sra. Bueno.- En el cruce entre la calle Cervantes y Hermanos Carvajales, me comenta un vecino que se suben los coches al acerado y entonces no hay visibilidad. Que se estudie la posibilidad de poner algo que se pueda para impedir que se suban los coches en el acerado.

Seguidamente, se producen diversas intervenciones, no obstante, al hacerse con los micrófonos cerrados, no es posible transcribir dichas intervenciones.

- Sr. Olmo.- Ruego arreglen los adoquines sueltos de la calle Carrera, a la altura del banco Santander y las intersecciones de las calles que van entre la Carrera y la calle Campiña, las intersecciones de esas calles que van perpendiculares de una a otra, tienen adoquines sueltos. Entonces rogaría que se intervenga lo antes posible.

- Sra. Arrabal.- Este ruego ya es recurrente. Ya lo hice antes del verano y era sobre la Calle Velázquez, pues que cuando llevaron la luz hacia la Cruz del Lloro pues dejaron ahí ese trocito con un alquitrán un poco de aquella manera. Por lo tanto, rogamus que se repare lo antes posible.

- Sr. Ocaña.- En el Residencial Almazara, en los portales 7 y 8, hay un importante problema de avispas en la azoteas. Los vecinos este verano apenas han podido salir a sus terrazas por la cantidad de avispas que hay con el riesgo que supone. Que se adopten las medidas necesarias para evitar este problema.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Alcalde.- ¿En un ámbito privado? ¿En viviendas?

Seguidamente, se producen diversas intervenciones, no obstante, al hacerse con los micrófonos cerrados, no es posible transcribir dichas intervenciones.

16.- PREGUNTAS.-

- Grupo municipal Vox.-

- Sr. Aceituno.- Tenemos dos preguntas, una de ellas la vamos acarreado ya desde el 2021, se la volvimos a preguntar el 2022 y vamos a ver si ahora ya tenemos un poquito más de suerte. Se va acercando diciembre, donde de toda la vida se han dado unas gratificaciones económicas a muchos empleados del Ayuntamiento y siempre hemos solicitado por ruego o por pregunta, que ese tipo de gratificaciones se pusieran un poco más objetivas, que hubiera unas reglas de juego y que se cambiara un poco la RPT para que fueran una especie de acciones económicas pero por objetivos. ¿Se ha podido hacer ya una reglamentación?

Sr. Miranda.- No sé a qué tipo de gratificaciones te refieres porque no suelen ser siempre las mismas, salvo aquellas que están determinadas por algunas labores o tareas que se hacen a lo largo del año. Son las que vienen determinadas de manera fija. Las otras suelen ser en función de otras cuestiones y previo informe de los servicios por las que se asigna. Ahora, en cuanto al reglamento de productividad, que creo que es por ahí por lo que me estás preguntando, tenemos trabajos hechos, pero es verdad que ahora mismo no tenemos el foco ahí porque estamos terminando de ultimar el convenio, que ya recoge algunos de esos aspectos, y también tenemos entre manos una cuestión que viene a regular esto, que es la evaluación del desempeño de los empleados municipales y, por tanto, será también un cauce donde podremos canalizar pues ese tipo de productividades o no sé, cumplimiento de objetivos, de una manera objetiva, valga esta redundancia, donde si se pueda hacer alguna gratificación.

- Sr. Aceituno.- En el último pleno que tuvimos antes del verano, el Partido Socialista presentó una moción para la conversión de la autovía de Torredonjimeno al Carpio y le hicimos una solicitud y es que le preguntamos si ustedes cuando gobernaba el Partido Socialista en la Junta de Andalucía, habían presentado alguna moción instando a la Junta de Andalucía a que se hiciera esa conversión, y nos dijeron que sí. Y les pedimos una copia, pero no nos la han hecho llegar.

Sr. Miranda.- Lo revisamos y le hacemos el envío.

- Grupo municipal Partido Popular.-

- Sr. López.- En el pasado pleno del día 27 de marzo del presente año le realicé un ruego sobre los acerados con pendientes que existen en nuestro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



municipio y que ahora, teniendo en cuenta las fechas que se acercan, temporada de lluvia si Dios quiere, evidentemente, por el tipo de solería que tiene y la pendiente existente en algunos casos, no son aptas para el tránsito, pues con el agua se convierten en verdaderas pistas de patinaje. Sea, por ejemplo, el final de la calle Juan Ramón Jiménez esquina avenida de Europa, el Albollón hacia abajo, el acerado de la puerta de la iglesia de San Francisco, etcétera. Por lo que le pregunto si se ha realizado el estudio que yo les sugerí, y de no ser así díganme por qué y si tienen intención de efectuarlo.

Sr. Canalejo.- Sí, se ha hecho el estudio. Tenemos perfectamente identificado o, en su mayoría, identificados cuáles son esos puntos conflictivos. Todos los años se tratan con un producto para ponerlos, para entendernos un poco más rugosos, para evitar que se deslicen. Entenderá usted que, en algunos puntos, sería cuestión de levantar prácticamente toda la calle y en algunos puntos no es viable. Por tanto, antes de la época de lluvia, volveremos a hacer ese tratamiento para evitar y reducir el riesgo.

- Sr. López.- En el pleno del pasado 29 de abril le pregunté sobre el proyecto de subvención por valor de hasta 600.000 euros para la sustitución del césped natural por un tapiz de césped artificial en el estadio municipal Ciudad de Martos. En este sentido, el señor Miranda me contesta que ese proyecto fue resuelto y que nuestro Ayuntamiento no fue beneficiario de la ayuda que habían solicitado. No dándome más explicaciones, pero sí me afirma y le leo textualmente, de igual modo, como tenemos esa intención de mejorar las instalaciones deportivas, hemos vuelto a presentarlo a una nueva convocatoria que ha salido. Señor Alcalde, señor Miranda ¿En qué situación está ese nuevo proyecto? ¿En qué consiste, si incluye más cosas y de qué cuantía hablamos? ¿Y si esta vez sí hemos sido beneficiarios de la ayuda solicitada?

Sr. Miranda.- En el pleno de hoy hemos traído una modificación donde hablábamos precisamente y no hemos contado con el voto favorable de su grupo, para poder hacer esta actuación. La subvención a la que usted hacía mención, efectivamente concurrimos, no hemos sido tampoco beneficiarios de la misma y, por tanto, de ahí la situación no prevista, urgencia, y por lo que se lleva a estos mecanismos económicos y para poder atender estas cuestiones que se intentan pues arreglar vía convocatoria o subvenciones que no tenga que pues acometerla el Ayuntamiento al 100% y, cuando no son posible, y es posible financieramente y económicamente, pues llevamos una modificación para cumplir el compromiso de este equipo de gobierno en cambiar el césped del campo de Ciudad de Martos.

Sr. Alcalde.- En relación a su pregunta, usted ha preguntado. Esa convocatoria fue a la Junta de Andalucía y se rechazó. Se ve que eso no se lo cuentan. Solamente les cuentan algunas cosas.

Sr. López.- ¿Y por qué rechazaron? Discúlpeme ¿Por qué lo rechazó la Junta?

Sr. Alcalde.- Pues se ve que no alcanzamos los puntos que entendían que teníamos que alcanzar.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. López.- A lo mejor no se alcanzaron los requisitos.

Sr. Alcalde.- En cualquier caso, este Ayuntamiento, este equipo de gobierno tenía la firme determinación de arreglar el problema del campo municipal estadio Ciudad de Martos, bien acudiendo a convocatorias de otras administraciones, como es la que usted pregunta, o bien con recursos propios y hoy hemos traído una modificación del fondo de contingencia, donde entre esta modificación y la que hicimos en el mes de julio, prácticamente vamos a destinar un millón y medio de euros al campo de fútbol y que ustedes acaban de votar en contra.

- Sr. López.- Señor Alcalde, como usted sabe, existe un malestar, manifestado por muchos ciudadanos de nuestro municipio, por la retirada de los pinos que existen en nuestra estación de autobuses. Yo le pregunto sencillamente ¿Por qué han cortado los pinos? O mejor dicho ¿Cuál es la razón de haberlos cortado?

Sr. Canalejo.- Se ha hecho, primero y principal, por sentido común y usted a lo mejor eso no lo comprende del todo, pero también se ha hecho porque tengo un informe aquí de nuestro jardinero municipal, el encargado de jardines y, en conjunto, con el Área de Medio Ambiente, en el que se nos advierte de un peligro inminente de caída de esos cipreses. No son pinos, son cipreses y un estado pues peligroso. En ese sentido, obviamente no nos gusta tomar este tipo de decisiones, porque creo que el compromiso con el entorno vegetal o con la plantación de árboles de este Ayuntamiento está más que demostrado, pero es verdad que en ciertos momentos hay que tomar decisiones que no nos gustan. Primero y principal porque queremos evitar cualquier problema y luego tener que lamentarnos. Eso se llama tener responsabilidad. Segundo, porque antes de cortar, hemos hecho un estudio muy profundo. Llevamos muchos meses dándole vueltas a esto para intentar trasplantarlo a otro sitio, para intentar podarle algo o quitar algo de peso y, en ningún caso, se nos ha aconsejado eso por los problemas que podían tener. Por tanto, hemos decidido hacer, con responsabilidad, quitarlos, realzar el muro y volver a ponerlo en condiciones, pero además vamos a plantar, y ya tenemos preparados los alcorques, otros árboles de sombra en sustitución de éstos en un sitio donde tienen que estar, porque en un muro pues no era su sitio y menos con el tipo de raíz que tienen. Por tanto, se han eliminado. Entiendo el malestar, lo comprendo y casi que lo comparto, pero tenemos que tomar decisiones y lamentablemente está ha ido en este sentido. Una vez hecho esto, vamos a volver a replantar árboles que creo que es el objetivo de este arreglo.

Sr. López.- Puntualizo y entiendo lo que acaba de decir y lo comparto, pero a lo mejor también se podía haber evitado con un mantenimiento en su tiempo.

- Sra. Bueno.- ¿Me podrían decir cuánto tiempo ha permanecido cerrada la oficina de atención al consumidor este verano?

Sr. Miranda.- Pues supongo que menos de un mes por el período de vacaciones que ha estado el técnico municipal.

- Sra. Bueno.- ¿Y no sería posible cubrir esas merecidas vacaciones en el

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



tiempo de verano, que es cuando la gente suele salir, irse de vacaciones y suele tener más problemas que pudiera esa oficina solventar, cuando realmente solo son 6 horas a la semana? ¿Sería posible para próximos años que se pudieran cubrir esas vacaciones y no se dejara de prestar ese servicio a la ciudadanía?

Sr. Miranda.- Realmente ese servicio no se deja de prestar porque como usted bien sabrá, ese tipo de reclamaciones se pueden hacer hasta un año desde que sucede el hecho. Por tanto, entendemos que no es una contingencia muy grave.

- Sra. Bueno.- ¿Y si hubiera una contingencia grave en ese momento cómo lo haríamos? Si algún usuario de esa oficina, tuviera una contingencia grave en esos 20 días de vacaciones ¿Cómo se resolvería?

Sr. Miranda.- Pues existen oficinas provinciales. Además, para poder hacer esa atención se necesita una formación específica. Pero a mí me preocupa más, fíjese, el que se ponga la gente mala y no pueda ir al médico porque esté de vacaciones, no se sustituya, el que se cierren hospitales o quirófanos en período de verano. Eso me preocupa más porque eso sí es verdad que no puede esperar y no exige demora.

- Sra. Bueno.- ¿Cuánto tarda el Ayuntamiento en devolver la fianza de las señales de tráfico que religiosamente pagan los ciudadanos cuando las necesitan?

Sr. Miranda.- No sé, cuándo nos solicitan la devolución. En función de cuando se produzca la solicitud de devolución habrá un período razonable, entiendo. Pero es importante este hecho, deben de solicitarlo para que se pueda hacer con más celeridad.

Sra. Bueno.- Entiendo que se han aprobado medidas para evitar la burocracia y creo que, en este caso, se ha aumentado la burocracia. Yo antes pedía las señales, daba mi fianza y se me devolvía en ese momento. Yo pregunto, desde el momento en que la persona hace la petición de devolución ¿Cuánto tiempo se está tardando en devolver la fianza?

Sr. Cortes.- El tiempo que tarda en solicitarlo, luego habrá el procedimiento que tenga la administración.

Sra. Bueno.- Estoy diciendo desde el momento que la persona hace la solicitud hasta que se le devuelve el dinero.

Sr. Cortés.- El mínimo que puedan hacerlo los funcionarios, no lo van a hacer de no devolverlo ¿Para qué? ¿Cuál es el fin de no querer devolver ese dinero? Y le voy a contestar a una pregunta que ha hecho antes porque ha dicho que por qué se ha cambiado el procedimiento. El procedimiento se ha cambiado. Antes se daban y se perdían y no se devolvían, cuando no se cobraba. Cuando no se cobraban, se perdían, por eso se cambió el procedimiento y se hace de esta manera, pagando.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Miranda.- De todas formas, señora Bueno, si es algún caso en concreto o específico que podamos analizar y podamos verlo, le ruego que nos lo facilite para que podamos interesarnos para ver qué ha pasado al respecto en ese caso.

Sra. Bueno.- Me parece que un mes y medio es más que suficiente para hacer la devolución.

- Sra. Bueno.- Voy a hablar sobre las escuelas deportivas municipales. ¿Cómo es posible que se abriera el plazo de inscripción en las escuelas deportivas municipales el día 4 de septiembre, según se publicó en la web del Ayuntamiento, si hasta el 11 no se publicó en el BOP los precios públicos?

Sr. Miranda.- Está usted equivocada. El plazo de inscripción de las escuelas deportivas municipales se abrió, las llamadas creo que fueron a partir del día 16 de septiembre, si no recuerdo mal, las inscripciones se están formalizando a partir del 20 de septiembre y, por tanto, las clases comenzarán el 1 de octubre.

Sra. Bueno.- No estoy equivocada. Vean ustedes la web del Ayuntamiento y verán que el día 4 de septiembre se dijo que se había abierto el plazo. De hecho, después el día 12, una vez abierto, publicado en el BOP, se volvió a publicar en el Ayuntamiento y ya se siguieron esa periodicidad que usted dice. Pero, por favor, miren la web del Ayuntamiento que el 4 de septiembre se dijo que se abría el plazo.

Sr. Miranda.- El día 4 de septiembre, a lo mejor se anunciaría, que no lo sé ahora mismo, podría comprobarlo y ver la noticia. A lo mejor se anunció que se produciría en esa fecha.

Sra. Bueno.- Se anunció que se abría en ese momento y que las escuelas municipales empezarían el día 11 de septiembre.

Sr. Miranda.- Eso no es posible. Puede ser, de todas formas también le digo una cosa, puede ser una errata a la hora de transcribirse una noticia pero como usted bien sabe y es más, hombre he visto como su grupo se ha hecho eco el día que se abrieron las llamadas telefónicas, por tanto, no me diga que se abrieron unos días antes, cuando saben perfectamente el día que se informó.

- Sra. Bueno.- ¿Por qué se ha cambiado el período de pago de cuotas de mensuales a trimestrales?

Sr. Miranda.- Sencillamente por lo que usted acaba de decir antes con el tema de las señales, para no tener que hacer mes a mes ese trabajo burocrático, el bajar y pagar, el formalizar la inscripción, porque al final se han detectado que son personas que, una vez que se inscriben, formalizan el resto del año. Por eso, simplicidad.

Sra. Bueno.- Y si una persona no puede ir el resto de un mes, no puede ir los meses siguientes, antes perdía 9 euros, ahora pierde 27 euros, porque no hay devolución del dinero si no se disfruta del servicio.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Miranda. Si yo compro una entrada para un concierto y me pongo malo, pues al final, la antelación, existe ese pequeño riesgo. De todas formas, no recuerdo de cabeza, sino no sé si hay posibilidad de reintegro, en ese caso si lo tenemos establecido o no. No lo sé.

Sra. Bueno.- Solo si se comunica antes de que se empiece a dar el servicio.

- Sra. Bueno.- ¿Considera que la gestión del personal que se ha apuntado a las escuelas deportivas este año ha sido correcto?

Sr. Miranda.- Podría matizar un poquillo más esa pregunta porque la veo un poco que pone en duda el trabajo que desempeñan las personas que trabajan para el Ayuntamiento. Por eso quiero que me la afine.

Sra. Bueno.- Siempre sacan ustedes el comodín del público pero no iba por ahí. Yo preguntaba ¿No se podría haber previsto que si dan un número de teléfono para que se coja cita previa y a la vez se ponen a las personas a atender a la gente que va allí personalmente, no se iba a producir un caos? ¿Eso no podía haberse previsto antes?

Sr. Miranda.- Precisamente las instrucciones que se dieron a la ciudadanía fueron que llamaran por teléfono, pero los ciudadanos y ciudadanas, dado el nivel óptimo que se prestan en los servicios, la gran cantidad de variedad, incluso el buen precio que tienen, para no quedarse sin plaza, en lugar de llamar y esperar la llamada, decidieron presentarse de manera presencial para asegurarse una cita y poder inscribirse. Es más, creo en este caso, mérito de las actividades que se prestan y, por tanto, el interés que despierta la ciudadanía, el no quedarse sin esa plaza, que un tema de gestión, porque la gestión estaba prevista que fuera mediante citas telefónicas para darle un día y una hora para formalizar esta inscripción. Esto sucedió el primer día y, por tanto, los empleados municipales que existían en las instalaciones deportivas atendieron generosamente y gustosamente, tanto al teléfono como a la gente que se ubicó de manera presencial allí, para atender a todas las personas, tanto que lo decidían de una manera como de otra.

Sra. Bueno.- Hay gente que se ha quedado sin poder acceder a estas actividades y han tenido que coger otra. ¿Hay posibilidad de que se pueda aumentar el cupo de ese tipo de actividades?

Sr. Miranda.- Se han ofrecido más de 1.000 plazas. Precisamente la inscripción de este año se ha intentado colocar una reserva también, el que varias personas no puedan ocupar plazas para atender a más gente. Aun así sigue siendo muy demandados los servicios. Vamos a ver cuál es el comportamiento, si se producen algunas bajas de gente que al final no pueda seguir en la actividad y que, por tanto, podamos tirar de esa lista de espera. Ahora mismo es verdad que no existen más horas disponibles para poder atender porque, además de esta amplia demanda de actividades, escuelas municipales, están también los clubs con los horarios de entrenamiento y, por tanto, las instalaciones deportivas ahora mismo no dan más capacidad.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sra. Bueno.- Me he traído aquí mi recibo de Aqualia a ver si entre todos somos capaces de enterarnos un poco cómo va el tema del agua. Mi pregunta es la siguiente ¿Se han repercutido ya en esta factura todas las subidas que vienen recogidas para este año en el agua?

Sra. Lara.- No.

Sra. Bueno.- ¿Por qué?

Sra. Lara.- Porque se tarifica de esa manera, y Aqualia lo hace, tiene que hacer la lectura y una vez que haga la lectura, eso entró en vigor en una fecha determinada y no sé si usted lo sabe, pero las lecturas se hacen trimestralmente.

Sra. Bueno.- Es que veo que ha subido, se ha reflejado la cuota de servicio y el alcantarillado fijo, pero las partes más mollaras, donde ha habido un aumento más importante, todavía no se están cobrando con los precios anteriores. No llego a entender muy bien el motivo porque si se aprueba, digo yo que si se aprueban unos precios, entran en vigor. En el BOP decía que los precios entraban en vigor a partir del momento de su publicación.

Sra. Lara.- No. No entran desde el momento de su publicación. Le quería preguntar ¿Sabe que desde el 1 de enero sí se ha incluido en el recibo, si lo tiene ahí, el canon de mejora de la Junta de Andalucía, tanto la parte fija como la parte variable? ¿Ha calculado el porcentaje que supone en el recibo desde el 1 de enero de 2024 que sí se ha instaurado y se ha puesto en funcionamiento el canon que hay que devolverle y pagarle a la Junta de Andalucía?

Sra. Bueno.- Si a mí lo que me resulta raro es que no me hayan cobrado el consumo de agua al precio que está estipulado ahora. De verdad, me ha costado mucho entender el recibo del agua porque yo es que normalmente lo reviso y esta vez me ha costado y, sobre todo, no ha habido manera de encontrar cuál es el porcentaje que se ha aplicado al alcantarillado variable. ¿Me podrían explicar el alcantarillado variable por qué me cobran esa cantidad y no otra, si no coincide con los precios ni de este año ni de los que había antes en vigor?

Sra. Lara.- Yo no he visto su factura. No le puedo decir ahora mismo en qué porcentaje ni en qué no porcentaje. Si le digo que las lecturas se hacen y que la facturación de Aqualia, que es la empresa concesionaria que gestiona el servicio, pues lo tarifican. Yo ahora mismo, como usted comprenderá no le puedo decir, no puedo aquí ponerme a hacer cálculos y decirle porcentajes. Si le digo que mire porque sí están aplicados desde el 1 de enero el canon de mejora de la Junta de Andalucía que hay que pagarlo, tanto en fijo y en variable. Ése si está actualizado.

Sra. Bueno.- Ya me he dado cuenta que el del alcantarillado fijo también está actualizado.

- Sr. Olmo.- Tengo una que ha salido casualmente de la intervención del señor Cortés. Me dice que ya sabía usted el sentido de nuestro voto en la moción suya. Nosotros, por lo menos, el Partido Popular vota sí a todas sus urgencias, la urgencia de todas sus mociones ¿Me puede decir usted cuándo va a votar el

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Partido Socialista alguna urgencia nuestra? Nunca han votado. ¿Por qué no nos votan sí a esa urgencia y se debate, y luego el sentido del voto pues lo que ustedes consideren, lo mismo que nosotros hacemos? ¿Por qué ustedes no nos votan a nosotros la urgencia?

Sr. Miranda.- No es en todos los casos en los que le votamos negativamente a la urgencia. De todas maneras, en fin, como comprenderá eso son determinaciones también que toma el grupo municipal socialista y, sobre todo, muchas veces están fundamentados en que son cuestiones que nada tienen que ver con Martos y con nuestro municipio, sino que ustedes lo que pretenden es traer aquí ese trampantojo en el que vive el Partido Popular y quieren hacerlo extrapolarlo aquí a Martos y, por tanto, nosotros desde nuestra responsabilidad vamos a intentar no contribuir a eso.

- Sr. Olmo.- Otra pregunta es referente a un ruego que le hice el pleno de julio para que estudiaran la posibilidad de mantener la rotonda de los rosales situada en el parque del Lagartijo. Le hago la siguiente pregunta a petición de los vecinos. ¿Han tomado ya alguna decisión?

Sr. Canalejo.- Sí, la decisión está tomada, el proyecto redactado y aprobado por el organismo competente. De hecho, empezaremos la obra posiblemente el mes que viene a principio.

Sr. Alcalde.- Si a usted le preocupan los rosales, no se preocupe que los rosales no se van a perder. Los rosales se podan, se trasplantan y se recuperan. Por eso no se preocupe. De todas formas, cuando nosotros llevamos el proyecto a la asociación de vecinos, los vecinos no nos mostraron ninguna disconformidad ni con ése ni con otros aspectos.

Sr. Olmo.- Yo le transmitiré esa contestación a los vecinos y que los vecinos se manifiesten.

- Sr. Olmo.- ¿Saben ustedes el malestar y preocupación que existe entre los vecinos porque ya hay allí escrito y hay historias?

Sr. Canalejo.- ¿De qué escrito me habla usted?

Sr. Olmo.- De no tocar los rosales, de no tocar.

Sr. Canalejo.- No, mire usted señor Olmo si es que está usted confundido. Eso será usted con dos o tres amigos que tenga usted en la calle, que se sienta en el banco y opina sobre si hay que quitar o no los rosales. Es que esto va mucho más allá. Nosotros vamos a hacer una obra integral en un parque que lleva muchísimos años en el mismo estado, que creíamos que era conveniente cambiarlo integralmente y, por tanto, la rotonda de los rosales como tal lo conoce usted, seguramente no se quede. Pero, por supuesto, habrá otro entramado totalmente distinto y habrá otra, se conformará de cualquier otra forma, en la que habrá más rosales, más árboles y más zonas verdes de las que tiene ahora el Lagartijo, que ya es difícil pero se va a conseguir. Insisto en lo que ha dicho el Alcalde. Estuvimos en una reunión con los vecinos presentando el proyecto,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



explicándole línea por línea y allí no hubo ni un comentario negativo, al contrario, locos de contentos. Por eso digo que yo creo que esto se debe a usted y a dos amigos que tenga usted por allí, que opinan distinto. Entonces, no sé, es que no creo que sea ni para traerlo al pleno.

Sr. Olmo.- Me quiere decir usted, si dice usted que son amigos míos, que nos sentamos allí, que no tenemos nada que hacer, ¿Me quiere usted decir si amigos suyos de su grupo le han mandado mensajes y WhatsApp para ver si se quitan eso y tomando medidas serias? ¿Me lo quiere decir?

Sr. Canalejo.- Eso se queda en el más estricto ámbito de la privacidad.

- Sr. Olmo.- El día 11 de septiembre por la mañana se produjo un corte de agua en el nuevo Martos debido a una rotura en un destierro de obra ¿Por qué no se avisó a los vecinos a través de los medios informativos municipales?

Sr. Alcalde.- Una rotura accidental ¿Usted cree que se puede avisar? Es que una rotura, una pala, una máquina haciendo el destierro, como usted bien ha explicado.

Sr. Olmo.- ¿Aqualia no corta el agua, la dejan correr? ¿No se puede comunicar al Ayuntamiento para que cuando la gente llame, las personas llamen al Ayuntamiento sepan de donde es la avería y cuándo se va a recuperar?

Sr. Alcalde.- Aqualia estuvo informando. Están tan acostumbrados a atacar a los trabajadores, a las empresas concesionarias,... Aqualia hizo su trabajo y lo hizo bien y lo comunicó. A lo mejor usted no se enteró o alguno de su ámbito.

Sr. Olmo.- Los que no hicieron su trabajo fueron ustedes. Aqualia yo sé que lo hace. Además yo tengo muy buena relación con los trabajadores de Aqualia.

Sr. Alcalde.- Este Ayuntamiento tiene concesionado el servicio del agua y es la empresa la que se encarga de todo, pero en esa rotura, sí se comunicaron y las llamadas se atendían, tanto a la propia oficina, como incluso a los trabajadores, al encargado, a los operarios.

- Sr. Olmo.- ¿Tienen ustedes previsto destinar alguna partida de los siguientes presupuestos para resolver el problema de escasez de agua potable de dicha zona?

Sr. Alcalde.- ¿Tiene la Junta de Andalucía prevista alguna partida para dotar a este Ayuntamiento, por cuarta convocatoria, cuarta vez, algún proyecto que presente para arreglar ese problema? Además, debiera saber a esta altura que el manantial que surte a esos cortijos, esas casas, ni siquiera está en el término municipal de Martos. Está en el término municipal de Alcaudete, con lo cual hay un problema que hay que resolverlo. ¿Sabe usted que el manantial que surte no está en el término municipal de Martos?

Sr. Olmo.- Perfectamente, mejor que usted. ¿Por qué no se hace una captación en el municipio de Martos y se surte de agua a esa red?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Alcalde.- Por dos veces la hemos presentado y ustedes la han denegado, la Junta de Andalucía.

Sr. Olmo.- ¿Eso es competencia de la Junta o del Ayuntamiento de Martos?

Sr. Alcalde.- Evidentemente es competencia del Ayuntamiento de Martos pero tendrá que ser viable ese abastecimiento ¿O no? Si los técnicos nos dicen que es inviable ¿Qué hacemos? ¿Perforamos por perforar? ¿Gastamos dinero innecesariamente? Yo sé que usted tiene que venir aquí con preguntas para atacar al equipo de gobierno pero sea sensato y reconozca la realidad.

- Sr. Olmo.- Referente a la parada de autobús de la avenida Europa. En principio reducen ustedes el horario de dicha parada solo de 7 a 9 o 7:30 a 9, ya que la competencia, por lo menos esta vez, es suya. Hoy mandan un escrito a la Delegación de la Junta para que se amplíe ese horario de 2 a 4 también. Yo le hago la siguiente pregunta ¿Por qué tantos cambios de horario? ¿Tienen quejas de los usuarios? ¿Por qué tantos cambios de horario?

Sr. Cortés.- No son cambios de horario. Simplemente es que se ha prohibido que pase por el casco urbano porque es un servicio interurbano. Y entonces no puede estar haciéndole la competencia ni a los taxistas, que se han quejado, esos son los usuarios que usted dice que se han quejado, se quejan los taxistas y el bus urbano, porque les está quitando trabajo a ellos. ¿Qué hemos hecho? Pues hemos estudiado el horario en el que no hay taxistas ni hay bus urbano y por eso le decía antes que no, porque no es solamente, es desde que comienza el servicio hasta las 9, pueden pasar por el casco urbano y, por lo tanto, parar en esa parada. Después, dijimos también que desde las 8:30 de la tarde hasta la finalización. Esos fueron los dos horarios que se pusieron. El resto, no. ¿Qué ha pasado? Pues que aquí vino una señora con una persona que tiene discapacidad y que necesitaba el servicio porque su hijo está estudiando dentro del campo y lo traía un bus especial, y entonces lo que no íbamos a hacer es dejar solamente eso. Como a esa hora, de 2 a 4 de la tarde, tampoco hay servicio urbano, pues se habló con la empresa para beneficiar, en este caso, a todos los usuarios, entre ellos los que vienen de la universidad, aunque a veces llegaban más tarde de las 4 y ya no podían parar. Pero eso no era culpa nuestra.

Sr. Olmo.- Entonces ¿Será ya, cree usted, que ya será el último cambio de horario o están dando golpes ahí de ciego sin saber lo que sin programar sin organizar?

Sr. Cortés.- Mejor no la contesto.

Sr. Alcalde.- Señor Olmo, los golpes de ciego los da el Consorcio cada día.

- Sra. Muñoz.- Han salido unas bases para la selección de un personal laboral fijo, concretamente ocho plazas de limpiadora y una plaza de técnico de mantenimiento y albañil. Ya se han colgado en la web del Ayuntamiento y se ha publicado en el BOJA, pero no viene el plazo de solicitud. Pone que es 20 días desde la publicación en el BOE. ¿Cuándo se va a hacer esa publicación?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



¿Cuándo va a ser el plazo?

Sr. Miranda.- No tenemos aún la publicación definitiva. Entonces por eso no tenemos el plazo.

Sra. Muñoz.- Pero como ya se ha colgado en el BOJA, por eso lo digo.

Sr. Miranda.- Tenemos que esperar a que finalicen todas las publicaciones en todos los boletines y a partir de ahí dará comienzo el plazo. En BOJA me dicen que no ha salido aún. Habrá salido en el BOP.

Sra. Muñoz.- Sí, perdón. En el BOP, pero en el plazo pone en el BOE.

Sr. Miranda.- Claro. Tienen que terminar todas las publicaciones, tiene que salir en todos los boletines y a partir de ahí comenzará el plazo que establecen las bases de presentación.

- Sra. Muñoz.- ¿Actualmente cómo se están cubriendo esas plazas? Es decir, estarán supongo, entiendo que están cubriéndose.

Sr. Miranda.- Claro, están cubiertas con personal del Ayuntamiento. De hecho las limpiadoras están trabajando. Si usted recuerda al principio de la legislatura, trajimos una modificación para dotarlas del 100% de la jornada las empleadas. Pues ahora lo que van a hacer es obtener esa plaza.

- Sra. Muñoz.- Ya se ha publicado también la bolsa de empleo temporal, que ya hemos visto que ya en las bases, ésas si se recoge lo de que se van a publicar las listas con el orden de prelación y la puntuación. Mi pregunta es, dice bueno pues para cubrir necesidades urgentes y entonces, en algunas de las plazas que se van a cubrir son, por ejemplo, un administrativo de fondos europeos o, por ejemplo, un agente de igualdad. Mi pregunta es ¿Qué criterio se adopta para determinar que esos puestos puedan tener necesidades urgentes que deban de ser cubiertas por bolsas y otras no por ejemplo?

Sr. Miranda.- Son procesos selectivos para cuando venga financiación mediante subvenciones, los nuevos fondos europeos que se prevén, que se pueda imputar ese personal a esos fondos porque como usted bien sabe y como este Ayuntamiento hace las cosas bien, necesitamos procesos selectivos para poder contratar al personal. Entonces, nos estamos dotando de un mecanismo para estar prevenidos con antelación y planificación para cuando sucedan esos acontecimientos intentar tener mecanismos para atenderlo.

Sra. Muñoz.- O sea, entonces si se solicita un programa, viene la subvención, ya tienen ya con la bolsa de empleo seleccionar personal que se cubriría con esa bolsa de trabajo. ¿Qué criterio se utiliza para resolver un empate en esa bolsa de trabajo?

Sr. Miranda.- Normalmente suele ser mediante entrevista. Es verdad que en esa entrevista pues se tienen en cuenta pues distintos factores; pues que conozca el procedimiento de la casa, el que haya estado, en fin, son parámetros que es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



muy difícil que se produzcan estos empates pero también pues no es lo mismo un perfil de un agente de igualdad a un oficial de jardinería, por ejemplo. En algunos casos hay más gente que ha tenido rotación o que ha pasado por el Ayuntamiento y en otros, no.

Sra. Muñoz.- En esas bases de la bolsa de trabajo, le pregunto lo del criterio de empate porque yo no sé si es un error o es que yo, a lo mejor esta vez tengo que decir que no lo entiendo bien, pero es que veo que se contradice porque, por una parte, viene que el criterio de si hay empate se tiene en cuenta la entrevista y, por otra parte, se habla que el criterio de empate, que se resolvería en atención a la mayor puntuación en la fase de concurso. Por eso pregunto, están puestas las dos, un párrafo arriba, un párrafo abajo, y digo ya no sé cuál es el criterio de empate en este caso.

Sr. Miranda.- De todas formas, como bien habrá visto también, para cada puesto de trabajo se conformará un tribunal que, al final, será el que tenga esa potestad de poder arbitrar ante esas solicitudes la mejor de las opciones.

Sra. Muñoz.- Ha explicado pero yo lo que no termino de entender, fíjese le voy a reconocer, no termino de entender ¿Por qué se utiliza una entrevista como criterio de desempate en vez de otro, por ejemplo, la mayor experiencia profesional?

Sr. Miranda.- Justamente el empate se ha producido por eso, porque tengan la misma experiencia profesional y, por tanto, hay que dirimir con otro criterio.

Sra. Muñoz.- Es que precisamente en esas mismas bases, como ya le digo que está un párrafo arriba y otro párrafo abajo en contradicción, dice la mayor puntuación obtenida en el concurso o que se acredite el mayor número de días trabajados.

Sr. Miranda.- En cualquier caso, como le decía en la pregunta anterior, como cada bolsa tendrá un tribunal, el tribunal analizará esos casos y, por tanto, en el acta que se publique se dará con total transparencia cuál ha sido el criterio adoptado.

- Sra. Muñoz.- En el caso de la ayuda de emergencia social en la modalidad de empleo ¿Cómo se cubren? ¿Cómo se está haciendo eso? Como pone emergencia social ayuda modalidad de empleo, por un mes por ejemplo, ¿Se está dotando a la persona que solicita esa ayuda de un mes de trabajo en el Ayuntamiento?

Sr. Miranda. Eso es, efectivamente. Es también un objetivo de este equipo de gobierno que se mantiene durante este tiempo de dignificar esta serie de atenciones y según pues las casuísticas y los análisis que hacen las profesionales del Ayuntamiento, en este caso, las trabajadoras sociales de nuestro Ayuntamiento, ven en cada caso qué es más conveniente para esa familia, para esa persona, si elevar una propuesta para hacer una atención de algún recibo o si es más beneficioso el que pueda hacerlo a través, y más digno también si me lo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



permite, hacerlo a través de un contrato temporal, donde esa persona trabaja, obtiene su ingresos, y con esos ingresos puede administrarlo pues cualquier cosa como cualquier casa de nosotros.

Sra. Muñoz.- ¿Y en qué área se suele ocupar a las personas que solicitan ese tipo de prestación?

Sr. Miranda.- Eminentemente suelen ir a obras y servicios y también con el servicio de limpieza, pero como les digo son casos específicos que, no sé, imagínese que hay un abogado que necesita, y no es el caso porque no se ha dado, pero que tiene una cualificación profesional determinada y, por tanto, puede adaptarse a una necesidad que pueda tener el Ayuntamiento, en ese caso se estudiaría. Pero eminentemente son, fundamental, donde van este tipo de empleos, suelen ser a obras y servicios y al servicio de limpieza. Y con obras y servicios entienda también por jardinería.

- Sra. Muñoz.- ¿En el área de Cultura se está ya o se tiene ya constancia o se está constatando si las distintas secciones que se dividieron, efectivamente se están realizando las tareas estrictamente planificadas en cada una de las secciones?

Sra. Molina.- Desde que se hizo la reestructuración del servicio, durante todo este tiempo, estamos trabajando, estamos revisando, valorando si esa reestructuración funciona. Efectivamente, los datos que tenemos es que el servicio va bien. Como ustedes saben la programación cultural sigue aumentando, las propuestas siguen llegando cada vez a más gente y no tenemos constancia de que no esté siendo así. Entonces no hay ningún problema.

Sra. Muñoz.- Entonces, ¿Cada sección se está ocupando de las tareas que se aprobaron en la RPT que se modificaron?

Sra. Molina.- Pues no sé si hay alguien que, de manera puntual, haga algo, porque ya saben que hay un servicio de atención a la ciudadanía y si viene alguien preguntando por un libro, pues una persona que no sea de biblioteca, por ejemplo, se lo puede dar. No sé si eso ha ocurrido porque no puedo estar allí todo el día pero hasta donde yo sé, cada persona se está encargando de las tareas que emanan de sus funciones.

- Sra. Muñoz.- En relación a la página del Facebook del Ayuntamiento de Martos. Todos los concejales o algunos concejales de la oposición, tanto somos nosotros como los concejales de Vox acuden, ya puede ser alguna procesión, ya puede ser algún otro acto, en la página del Ayuntamiento nunca aparecen esas personas, no menciona a esos concejales. ¿Eso a qué se debe?

Sra. Lara.- Es más, estuvimos en la jornada de puertas abiertas de AFA Vive y salimos todos en la publicación de la foto. Está María Jesús, está Javi, o sea, es que estamos varios. Estamos todos, vamos, y se puso miembros de la Corporación.

Sr. Miranda.- Hay casuística, dependiendo de qué tipo de evento, qué cuestión, en fin. Luego pues hay otras administraciones que hacen también

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



maquillajes de este tipo. Incluso se dan instrucciones a medios de comunicación públicos para que no se salgan ahora. Eso sí es verdad que, por ejemplo, el Ayuntamiento de Martos no lo hace.

Sra. Muñoz.- Usted mismo ha dicho maquillaje, se dan instrucciones,...

Sr. Miranda.- En otras administraciones. Y me refiero a la andaluza.

Sra. Muñoz.- Sí, si ustedes siempre se refieren a la andaluza, si yo lo sé. Pero cuando yo, por ejemplo, veo la foto de la procesión de Santa Marta, por ejemplo, en la que sale en primera línea los concejales socialistas como corresponde y en segunda línea pues aparecen mis compañeros, Francisco Javier, Elena y Gerardo, pero solamente se mencionan a los concejales socialistas. Cuando yo veo la cena de la tercera edad, en la que acudieron muchísimos concejales de la oposición, concretamente del Partido Popular, pero se nombra al parlamentario andaluz Víctor Torres, se nombra a los concejales socialistas, bueno algún concejal socialista, no a todos, incluso a la Vicepresidenta de la Diputación Provincial, es decir, todo del partido socialista. ¿Y es que la gente del pueblo de Martos no tiene derecho a conocer qué hacen sus representantes y es que no van? Porque el Facebook del Ayuntamiento es del Ayuntamiento de Martos, de todos los marteños, y aquí están representadas todas las personas. ¿Por qué no se hace?

Sr. Miranda.- De todas formas, son criterios de publicación de los que se determinan y evidentemente usted tendrá también que entender que es verdad que usted es miembro de la corporación y, por tanto, tiene sus responsabilidades, eso es ineludible, pero también comprenderá que no es lo mismo, no tiene el mismo, pues no es lo mismo que ser miembro del equipo de gobierno, lo mismo que no es lo mismo ser concejal o primer Teniente de Alcalde que el Alcalde. Existen diferencias pero en esta Administración y en todas.

Sr. Alcalde.- Mire, yo por ejemplo, ahora mismo estoy viendo la noticia de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén de la empresa Avalón Renovables y aparece solamente el señor Estrella. No aparece ni el Alcalde ni ningún miembro del equipo de gobierno que estuvieron allí y que éramos muchos más que incluso ustedes, pero solamente aparece el señor Estrella. ¿Me puede dar una explicación de eso? Pero como ésa le podría poner cientos de ejemplos.

- Sra. Muñoz.- Le pregunto que si no obedece a ningún criterio de maquillar por qué no se realizan o ya más que una pregunta es un ruego que, además, yo creo que se ha traído en otras ocasiones anteriores que, por favor, no le estoy diciendo ya ni siquiera porque si ven la foto los ciudadanos marteños ven quien sale en la foto, que se mencionen las personas que acuden a esos actos ¿Por qué no se hace?

Sr. Miranda.- Ya le he contestado.

- Sra. Arrabal.- Me consta que tanto el Concejal de Deportes como el señor Alcalde saben de la situación de cientos de niños que están entrenando en nuestros clubes de fútbol de la ciudad de Martos, que están entrenando en un cuarto de campo ¿Tienen alguna solución para esto?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Miranda.- Voto en abstención del Partido Popular el dotar de más infraestructuras deportivas de nuestra ciudad porque como le decía es tan alta, hoy por hoy, la demanda de práctica deportiva que no tenemos más horas. Dígame usted ¿Hacemos días? ¿Hacemos semanas de 8 días? ¿Hacemos días de 35 horas para poder atenderlo? Es que ésa es una de las casuísticas. De todas formas, usted debería de saber, porque se están haciendo gestiones para buscar algún tipo de solución, se están haciendo gestiones para buscar algún tipo de solución, pero teniendo en cuenta que las horas de apertura y el campo de césped es el que es. No hay más, ahora mismo. Cuando lo esté, por cierto, no con su voto afirmativo, se lo diré en más de una ocasión, pues podremos dotar a esos niños, a esos padres, a esos adultos, porque también hay muchos adultos que les gustaría bajar a jugar al fútbol y alquilarse su pista, pero que no pueden porque este Ayuntamiento está haciendo ese esfuerzo de generosidad con los tres club que hay en nuestra ciudad de fútbol, para que puedan entrenar los niños. Entonces, intentamos con las horas que tenemos, adecuar las instalaciones deportivas y estamos trabajando para mejorar estas instalaciones deportivas y, por tanto, poder dotar de más servicios y mientras tanto analizando y estudiando posibles soluciones.

Sra. Arrabal.- Señor Miranda, si dejamos la demagogia a una parte, usted bien sabe que el año pasado no existía este problema y se lo digo como madre usuaria y sé que mi hijo el año pasado no entrenaba en un cuarto de campo. Entrenaba en la mitad del campo como todos los demás niños de los demás clubes. Ésta es una circunstancia que ha venido, que ha ocurrido este año y mi pregunta es la solución que le van a dar a este año, no los futuros proyectos e inversiones que se hagan en instalaciones deportivas que como yo ya le he dicho en mi intervención y no quiero que tergiversen las cosas. Estamos totalmente a favor del fondo pero no de la forma. Entonces no tergiversen las cosas. Queremos que estos niños entrenen de una manera digna. Ésa es la pregunta.

Sr. Miranda.- En fin, cuestiones particulares las que vienen a relucir pero a mí me preocupan todos los niños y de todos los clubs. ¿Y podría decirme usted si este año hay más equipos o menos equipos que el año pasado? ¿Me lo podría usted decir? Porque en función de esa respuesta, podríamos saber si hay más horas disponibles o menos horas disponibles y también estamos haciendo un estudio para que los clubs nos den las fichas federativas para ver si todas las categorías están completas y poder adecuar las horas de entrenamiento. Yo me gustaría que pudieran, pues claro que sí y tres días. Si yo soy entrenador de baloncesto, en este caso, y sé la importancia de entrenar y poderlo hacer el tiempo completo. Pero también sé como entrenador cómo buscar soluciones para adecuarlo por las necesidades que hay. Estamos trabajando para encontrar alguna alternativa, pero teniendo presente cuál es la realidad y también teniendo presente cuál es la senda de futuro, porque aquí no caen campos de fútbol del cielo. No han caído ni de la Junta ni del Gobierno de España, fíjese. De ninguno de los dos y, al final, pues ahí está el Ayuntamiento de Martos para que caiga y poder atender esa demanda.

Sra. Arrabal.- Pero si en Martos no solamente tenemos el campo de fútbol polideportivo. También tenemos más instalaciones deportivas de campo de fútbol

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



que son del Ayuntamiento ¿No? ¿Por qué los niños no pueden compartirse entre las instalaciones de los dos campos?

Sr. Miranda.- Pregúntele a su compañero que está sentado al lado que va mucho al fútbol, si cree que el campo de césped natural aguanta más horas de entrenamiento. Pregúntaselo a su compañero.

Sra. Arrabal.- Eso ya es una solución que tienen que buscar los que están ahora mismo en esa parte. Por eso pido que cuanto antes.

- Sra. Arrabal.- Ustedes, que defienden la libertad de expresión a tanta gala pues una vez más, hoy hemos vivido como han frenado una situación que se les podía ver incómoda en el caso de la financiación autonómica andaluza, con la que Martos pierde casi 4 millones de euros. ¿Ustedes saben qué cosas y qué inversiones se podrían hacer en Martos con 4 millones de euros?

Sr. Miranda.- Lo que sé es lo que hemos perdido y lo que ha tenido que devolver la Comunidad Autónoma para no ejecutar cosas directas. Lo que usted está hablando, está hablando de un plan que todavía no están los presupuestos, aún no están, no se saben y que, por tanto, insisto ustedes lo que traen aquí es un trampantojo y pretenden que con eso la gente compre el discurso y nosotros no vamos a contribuir a ello. Porque además eso que usted habla, se llama fake, es una noticia falsa, porque lo que realmente está perdiendo Martos son oportunidades y financiación del gobierno autonómico. Eso si lo estamos perdiendo, pero en todos los servicios. Estamos viendo el servicio de transporte, estamos viendo los servicios sanitarios, estamos viendo los servicios educativos. Todo eso sí lo está deteriorando el Partido Popular y el gobierno de la Junta de Andalucía. Y, mal que me pese, encima ustedes como concejales y vecinos de Martos, defienden esa gestión y no la de los ciudadanos de nuestra ciudad.

- Sra. Arrabal.- Esta pregunta también es recurrente ya en otros plenos. En cuanto a la estación de autobuses, los locales que hay ahí, el bar y todo esto, ya pregunté hace ya un año que porque no se le daba uso y ustedes me contestaron que había un proyecto que se iba a llevar y se iba a ejecutar ahí. Entonces mi pregunta es ¿Cuándo va a tener lugar la ejecución de ese proyecto?

Sr. Canalejo.- El responderle con un marco temporal adecuado y acertado a la realidad es complicado ya que esto lleva un procedimiento de modificaciones urbanísticas que llevan muchísimo tiempo. Se está trabajando intensamente durante estos meses en ver cómo se pueden hacer las modificaciones urbanísticas necesarias previas a todo el proyecto que luego la acompañará. Pero bueno, esto es mucho más largo que todo eso. Por tanto, la decisión ahora mismo es no alterar demasiado ese entorno.

Sra. Arrabal.- Nos consta a este grupo municipal que hay varias asociaciones que están demandando hacer uso de los locales que hay en ese edificio de la estación de autobuses y que, por parte del Ayuntamiento, pues le han dicho que no es posible. Entonces mi pregunta es, si todavía no hay fecha de ejecución de ese proyecto ¿Por qué no se les pueden ceder esos espacios municipales a los vecinos que así lo soliciten?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sra. Lara.- María Jesús no tengo constancia, y mira que tengo muchas conversaciones, estoy muy cerca del tejido asociativo y tengo solicitudes verbales y de allí concretamente no tengo ninguna solicitud de ninguna asociación que me haya pedido instalarse o una sede o pedirme algo allí en la estación de autobuses. Es más, las asociaciones tienen a su disposición todos los espacios municipales, pidiéndolo al Ayuntamiento para hacer cualquier actividad, o sea, cualquier asociación que quiera puede pedir un espacio público para realizar una actividad. Y cuando se nos ha pedido, se les ha cedido. Y no tengo constancia, desde que estoy aquí, de ninguna solicitud para la estación de autobuses.

Sra. Arrabal.- Entonces ¿Si una asociación pide por escrito al Ayuntamiento hacer uso de esos locales puede ser cedido?

Sra. Lara.- Por supuesto. Cuando digo, matizo cuando digo espacios municipales adaptados para hacer una actividad de la categoría que la vayan a hacer, es decir, se hace siempre un estudio y se cede pues un espacio que esté habilitado para ello. Entonces, en el caso de que se pida y esté adecuado, se le cede por supuesto. Además, le puedo decir que esta petición que me dice consta en acta de un consejo local de participación ciudadana, no exactamente la de la cesión de los locales de la estación, pero sí se comunicó en un consejo local de participación ciudadana de fecha 28 de septiembre de 2021, donde se decía que, en cuanto a la cesión de sedes para las distintas asociaciones que estén interesadas, que son muchas las solicitudes y pocos los espacios disponibles, existen a disposición de todas las asociaciones para la realización de actividades concretas, cualquier espacio municipal disponible previa solicitud del mismo. Y como digo, que esté adecuado para ello.

- Sr. Ocaña.- En las calles Córdoba y Enmedio de nuestro casco histórico, hay importantes socavones que hacen difícil el tránsito de personas. ¿Van a llevar ustedes a cabo algún tipo de actuación para restablecer el firme?

Sr. Canalejo.- Sí señor Ocaña. Lo llevaremos a cabo a medida que vayamos terminando otras intervenciones.

- Sr. Ocaña.- Hemos tenido conocimiento de la existencia de un convenio urbanístico firmado en 1985 por el Alcalde de entonces don Antonio Villargordo y una persona propietaria de los terrenos cercanos colindantes con el polideportivo. Convenio por el que se obligaba al Ayuntamiento a denominar una de las calles existentes allí, en concreto la calle Deportes, con el nombre de esa persona que figuraba en el convenio. Nos consta además que se ha pedido que se ejecute lo acordado en el convenio urbanístico. ¿Se está estudiando? ¿Se va a hacer algo al respecto?

Sr. Alcalde.- Yo tuve una reunión con un señor muy amable que era el hijo de esta persona que se le quiere poner la calle. Evidentemente usted lo ha dicho; un convenio del año 85, que ni siquiera yo era conocedor de ese documento. En cualquier caso, sí le dije que tenemos ahora una norma que regula cómo hacer eso y que, por lo tanto, pues tendríamos que atender, si no estaríamos saltándonos la norma que, en su día, nos dotamos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Ocaña.- Mi pregunta es muy concreta. ¿Se va a cumplir con lo establecido en ese convenio urbanístico o no?

Sr. Alcalde.- Lo que vamos a hacer es cumplir con la normativa que tenemos ahora porque desde luego ese convenio está obsoleto, desfasado, y yo dudo que esté vigente. Hablamos del año 85.

Sr. Ocaña.- Es decir, por lo que me está diciendo ¿No se va a cumplir?

Sr. Alcalde.- Tendremos que verlo.

- Sr. Ocaña.- ¿Van a pedir ustedes al secretario local del PSOE y parlamentario andaluz el señor Torres Caballero que deje de hacer daño y de crear un mal ambiente en la comunidad educativa marteña con sus mentiras como hizo en días pasados con la carta enviada a los padres del colegio Tucci?

Sra. Lara.- En primer lugar, me gustaría decir aquí que los primeros que han sacado rédito político y que han generado polémica de esa carta han sido ustedes porque nosotros lo que nos limitamos es a defender y a reivindicar los derechos de esos niños. Como competencia, llevamos a cabo todas las que tenemos en todos los centros educativos y nos excedemos de competencias y lo que hacemos es pedir a la Junta de Andalucía y a la Delegación que actúe sobre la infraestructura y sobre las inversiones de los colegios, porque el colegio Tucci tiene más de 40 años y está igual que hace 40 años, porque tienen que arreglar las pistas, porque tienen que arreglar la climatización. Y ustedes, tanto que dicen que nos retratemos y que nos señalan a nosotros cuando nosotros lo único que hemos hecho ha sido ayudar y defender a la comunidad educativa, es hablar con la Junta de Andalucía para que nos ayuden, en vez de generar la polémica y decir que nosotros mentimos y tergiversamos la información. Yo le pediría que nos ayuden con la Junta de Andalucía porque nosotros no paramos de reivindicar y los directores lo único que hacen es reivindicar y nosotros, en ningún momento, nos hemos aprovechado de una carta enviada a los padres. Han sido ustedes los que, una vez que la carta se ha publicado, han hecho un vídeo y han dicho que nosotros hemos puesto palabras en nuestra boca que no se habían dicho. No, perdone señor Ocaña, ¿No está diciendo eso? Que son falsas ¿No? Que hemos mentido en las declaraciones.

Sr. Alcalde.- Señor Ocaña mire, el compañero y secretario general Víctor Torres como parlamentario está cumpliendo con su deber que es denunciar y hacerse eco de una carta que envía un Director denunciando el inicio del curso escolar y que se lo envía a más de 400 padres. Pero yo creo que usted debería de tener un poquito más de decencia política y preocuparse por la situación en la que están los niños y no por lo que dice el parlamentario Víctor Torres, y preocuparse de la situación en la que están las pistas, las que están las puertas, las que están las distintas plantas de un colegio que, en muchos aspectos, se cae de viejo, y con una indolencia y con una absoluta ignorancia por parte de la Junta de Andalucía. Eso es lo que le debiera preocupar y preocuparse un poquito por los niños y por los padres, y no por las palabras o por la acción que está haciendo el parlamentario Víctor Torres que está haciendo su trabajo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Ocaña.- ¿Usted considera réditos políticos denunciar mentiras claras que vienen avaladas con documentos propios de un centro educativo y cumplir con su obligación?

Sr. Alcalde.- Mentiras no, hacerse eco de una carta que ha enviado un Director a todos los padres y madres de ese centro. Hacerse eco.

Sr. Ocaña.- ¿Parece serio la carta de un Director, es decir, en el cual quedan contrastadas las mentiras respecto al vídeo de su compañero?

Sra. Lara.- Nosotros estamos codo con codo con las AMPAS, con los Directores, con los equipos directivos,... Nosotros no queremos sacar rédito, nosotros lo único que hacemos es ayudarles. ¿Nosotros vamos a querer hacer daño a un colegio? Nosotros estamos haciéndonos eco, como ha dicho el Alcalde, de unas deficiencias que han sido denunciadas por el propio Director del Centro. Entonces nos hacemos eco de eso para reivindicar y ayudar porque es nuestra función, ¿Qué tiene que hacer el Alcalde y la Concejala de Educación si hay una deficiencia y unas necesidades y año tras año esas necesidades y esas deficiencias nos las trasladan? ¿Qué tenemos que hacer? ¿Qué haría usted si estuviese aquí como le ha dicho el Alcalde? Vamos a ponernos en el papel de políticos y gestores de Martos y de los ciudadanos de Martos y, en este caso, vamos a ayudar y vamos a pedir a la Junta de Andalucía que nos ayude con infraestructuras y con mejoras, que son muchas las que necesitamos.

Sr. Alcalde.- Ayer tuvimos el Consejo Escolar, donde se reunieron profesores, directores, padres, miembros del PAS, es decir, toda la comunidad educativa se reunió en este salón para tratar el inicio del curso escolar. El único objetivo, es decir, la excusa para reunir ese consejo escolar es determinar los días no lectivos. Bueno, pues de más de una hora y media que duró el consejo escolar, el 90% del tiempo estuvo dedicado a las quejas reiteradas que, año tras año, tienen los distintos miembros de la comunidad educativa en relación a las deficiencias que tienen los centros. La mayor parte de ellas, lo digo bien, dependen de la Junta de Andalucía. Eso es lo que le debiera preocupar. Eso y no lo que diga un parlamentario o lo que diga cualquier otro miembro de cualquier otras siglas políticas, que están en su derecho, al igual que usted está en el suyo de decir lo que considere oportuno. Pero usted, como bien ha dicho mi compañero Manolo, siempre se pone del lado de la Junta aunque vaya en contra de los intereses de los marteños y de las marteñas.

- Sr. Ocaña.- El señor Cortés y el señor Canalejo, el domingo pasado con motivo del partido celebrado en nuestro estadio de fútbol el Martos Club Deportivo y el Real Jaén se hicieron una foto en el campo de fútbol e inmediatamente la subieron a las redes sociales del Ayuntamiento. ¿Cuándo van a dejar ustedes de utilizar los medios públicos? ¿No les da algo? Háganse una foto y súbanlas en su Facebook particular. ¿No se dan cuenta de que eso es extralimitarse? ¿Cuándo van a dejar ustedes de utilizar los medios públicos en su interés particular?

Sr. Miranda.- Nosotros no hacemos nada de eso. De todas maneras, no



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



tengan recelos de las fotos, si ustedes también se hacen fotos y las suben. No se preocupen por las fotos. Pero el equipo de gobierno es el equipo de gobierno.

Sr. Alcalde.- Señor Ocaña ¿Quiere que le exijamos eso mismo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y en el mismo caso? ¿Qué le parece a usted que el señor Estrella, que el señor Ayala, es decir, los distintos Delegados se hagan las fotos en partidos y las suban? ¿Le parece bien? ¿En esos casos, sí le parece bien?

- Sr. Ocaña.- Vamos a ver, eso va por usted señor que es un verdadero protagonista en temas de utilización de medios públicos. Señor Alcalde en el acto del pregón de la feria, ya se lo he comentado, pasada, un acto plenamente institucional, usted le dio por hablar del programa del PSOE y de lo que ustedes habían realizado, pero ¿Ustedes no tienen sonrojo por una vez que sea de no utilizar los actos institucionales en beneficio del partido? Si lo que se trataba era de pregonar la feria y de empezar la feria. ¿Cómo son capaces de sacar allí el libro y el programa del PSOE?

Sr. Miranda.- Realmente, nosotros como equipo de gobierno ése es el contrato que tenemos ahora con la ciudadanía. Por tanto, es normal que lo reiteremos y que lo digamos, es por lo que los marteños nos han puesto aquí, por lo que nos han votado y, por tanto, por lo que tenemos que decirles también por lo que estamos trabajando en un acto donde el Alcalde decide el discurso, el contenido de los discursos, se adaptan en función de las necesidades y de lo que uno cree y lo de que quiere anunciar al público que allí se encuentra. Pero, en cualquier caso, no es algo que no sea conocedor la ciudadanía. Es algo que hemos dado a conocer y que, por tanto, es nuestro contrato, nuestra hoja de ruta y por lo que vamos a trabajar.

- Sr. Ocaña.- En el mes de agosto pasado llevaron a cabo una de las actuaciones más graves y tristes que se pueden recordar en nuestro pueblo, como fue el acto de censura política, cambiando el editorial realizado y previsto para el número de la revista Aldaba ya que no le gustaba porque era crítico por otro realizado por ustedes. ¿Son ustedes conscientes del daño que han ocasionado a la imagen de nuestro Ayuntamiento con esta actuación de censura política?

Sra. Molina.- Dice el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española que el editorial es un artículo que recoge la opinión sobre un tema en concreto de un medio de comunicación, es decir, que recoge los valores y los principios de la institución que edita. Sin embargo, el anterior consejo de redacción intentó, a través de un escrito, usurpar ese espacio institucional que le corresponde al Ayuntamiento, que representa a todo el pueblo, para simplemente hacer amiguismo que como dice la RAE es favorecer a un amigo en detrimento del mejor derecho de terceros. El anterior consejo de redacción obvió los propios principios de la revista. Una revista pública que se paga con fondos públicos y que tenemos la responsabilidad de cuidar y preservar. Aldaba no es un bien patrimonial del anterior consejo de redacción. Aldaba no es un bien patrimonial de este equipo de gobierno. Aldaba pertenece al pueblo y tiene unos principios y unos objetivos y no podemos dejar que se utilice ni se convierta en un lugar donde se diriman cuestiones laborales, personales o políticas. Vamos a seguir trabajando,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



como lo estamos haciendo desde el principio, por una cultura más abierta y plural.

Sr. Ocaña.- ¿Está usted acusando al anterior consejo de redacción de usurpación, de amiguismo y todo eso que acaba de decir tan alegremente?

Sra. Molina.- Simplemente estaba respondiendo a su pregunta.

Sr. Ocaña.- Un consejo de redacción que han sido muchos los años que ha estado implicado y que ha estado cumpliendo con su obligación, y ahora porque adoptan una decisión o hacen un artículo que a ustedes no les viene bien por las circunstancias que sean, ustedes lo laminan. ¿Ustedes creen que eso es libertad de expresión realmente?

Sra. Molina.- Ya le he respondido antes.

Sr. Ocaña.- No me quiere responder ¿Verdad? Porque es triste.

Sra. Molina.- Muy triste que se utilicen los medios institucionales con fines personales. Como les digo, tenemos la obligación de preservarlo aunque eso suponga, claro, tomar decisiones que ustedes a lo mejor pues no quisieran tomar y no quisieran hacer llevar a cabo esa responsabilidad que tenemos cuando estamos en un cargo político.

Sr. Ocaña.- Nosotros nos gusta respetar la decisión de todos los marteños y más, sobre todo, acreditado durante mucho tiempo.

- Sr. Ocaña.- Señor Canalejo, le vuelvo a preguntar lo mismo que ya hice en el pleno pasado. ¿Cuándo va usted a hacer algo para desatascar su área, la de Urbanismo, para que los ciudadanos no tengan que esperar desesperadamente tanto tiempo para ver salir su expediente de carácter urbanístico, licencias de aperturas, licencias de obras? ¿No es consciente de que con su actitud está frenando la actividad económica de nuestro pueblo y, por ende, de su economía? ¿Cuándo se va a poner a trabajar Señor Canalejo?

Sr. Canalejo.- Yo comprendo, de verdad, su frustración de verse en esa parte del pleno, en vez de estar gestionando directamente las áreas de gobierno. Yo le invité la última vez que me puede usted criticar lo que a usted le parezca, que está en todo su derecho, además como responsable de la oposición puede criticar mi trabajo. Pero, lamentablemente, cuando usted habla del bloqueo, de mi actitud, de que no salen licencias, es que no me está atacando a mí, es que usted no se da cuenta. Es que usted no se da cuenta de que estamos trabajando en una administración que, pues bueno, por suerte tiene una actividad económica de licencias etcétera que es la envidia de toda la provincia, con el personal que tenemos. Que, bueno, es muy buen personal pero es verdad que es un equipo reducido y a todo el mundo siempre nos gustaría contar con más gente. Lamentablemente, tenemos la gente que tenemos. Aparte de todo eso, la burocracia y la administración tienen unos tiempos mínimos legales y exigidos en las distintas normativas que, por supuesto, ni yo ni nadie del equipo de urbanismo se va a saltar. Por tanto, esos plazos también afectan, pero independientemente de eso, cuando venga usted y suelte este tipo de cosas que viene usted aquí a

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



soltar, hable con datos. Le animo a que hable con datos. Póngame usted el ejemplo de una licencia, póngame usted un ejemplo de un expediente y lo analizamos y, además, sin trampa ni cartón. Lo analizamos y va usted a ver, y seguramente no sea mérito mío, seguramente el expediente está tramitado de manera perfecta y con la mayor de la rigurosidad por parte de los técnicos y de los funcionarios del área de urbanismo, los cuales se merecen el absoluto respeto de todos nosotros, de su trabajo, porque además posiblemente sea uno de los trabajos más complicados que se llevan a cabo en la administración pública.

Sr. Ocaña.- El respeto lo tienen, por supuesto. De ustedes y de todos los que hay aquí. Lo que yo estaba preguntándole es que cuándo iba a tomar medidas para desatascar eso, de apoyo o del tipo que sea. ¿Sabe usted realmente los expedientes que tienen en su área? Me da que no lo saben.

Sr. Canalejo.- ¿Lo sabe usted señor Ocaña? Claro que no lo sabe. Pero si usted no sabe ni eso. Si usted no sabe ni de eso ni de casi nada, por y desde su absoluta ignorancia de no haber estado nunca en la gestión de ningún área. Usted no tiene ni idea de cómo funciona la administración. Por supuesto, no soy un experto en urbanismo, no tengo la formación adecuada, no para ser un experto en urbanismo. Poco a poco voy aprendiendo. Sobre todo me dejo guiar, aconsejar por mis técnicos municipales del área de urbanismo, cuyo criterio respeto al 100% y cuyo criterio sigo en el 99,9% de los casos. Y cuando usted dice que respeta al área de urbanismo y a sus trabajadores, demuéstrela. No venga aquí a decir que lo tienen bloqueado y que tienen apenados a todos los marteños y las marteñas. No iba a usar una expresión que, por supuesto, rompería con el decoro de esta sala y que, por tanto, por supuesto, no la voy a decir, pero ojalá los recursos fueran ilimitados y ya le aseguraré yo que saldrían las licencias de un día para otro.

Y siendo los asuntos tratados, el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se levantó la misma, siendo las veintidós horas y veinte minutos, en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Presidente, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.



Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC221A1CD7F1DDE994FA5 https://sedelectronica.martos.es/HASH_DEL_CERTIFICADO:
BD41CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630006A

FECHA DE FIRMA:
17/10/2024 10:58:54
17/10/2024 13:27:21

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO